



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director General: Lic. Aarón Navas Alvarez

edomex.gob.mx

legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de enero de 2019

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LAS EMPRESAS CANTILES DE MITA, S.A. DE C.V., Y PROMOCIONES BOSQUES, S.A. DE C.V., LA SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL DE TIPO RESIDENCIAL ALTO DENOMINADO “SORA V”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMPRESA DESARROLLUM, S. DE R.L. DE C.V., EL INCREMENTO DE DENSIDAD DE 57 VIVIENDAS A 120 VIVIENDAS, INCREMENTO DE ALTURA DE 15 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE 1.5 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE EN UN TERRENO, UBICADO EN AVENIDA BOSQUE ESMERALDA, MANZANA 6, LOTE 3, FRACCIONAMIENTO BOSQUE ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

AVISOS JUDICIALES: 5617, 2507-A1, 5492, 5503, 2521-A1, 2527-A1, 1247-B1, 1246-B1, 1245-B1, 5627, 95, 31-A1, 2508-A1, 77, 78, 87, 86, 103, 96, 99, 101, 102, 67, 37-A1, 35-A1, 36-A1, 160, 157, 158, 159, 161, 151, 153, 154, 155, 156, 55-A1, 56-A1, 143, 144, 145, 146, 147, 148 y 149.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 98, 97, 5648, 162, 60-A1, 1238-B1, 2513-A1, 1240-B1, 1241-B1, 1239-B1, 1243-B1, 1237-B1, 2525-A1, 2523-A1, 5624, 1242-B1, 2514-A1, 01-C1, 152, 150, 2526-A1, 2531-A1, 2529-A1, 2530-A1, 5630, 1248-B1, 27-A1, 59-A1, 57-A1 y 58-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 05 de diciembre de 2018
ASUNTO: SUBROGACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

ING. JORGE HARO ESCOBEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS EMPRESAS
CANTILES DE MITA S.A. DE C.V. Y PROMOCIONES
BOSQUES S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, el día tres de diciembre de dos mil dieciocho, en el que solicitan la subrogación de derechos y obligaciones, respecto del Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V", de acuerdo a las autorizaciones con números de oficio 224022000/DRVMZNO/0984/2016 de fecha 07 de agosto de 2018, al respecto se le informa:

Esta autoridad es competente para conocer sobre el escrito en términos de los artículos 8, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VIII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 5.9, fracción IV inciso f), 5.49, 5.51 y demás relativos del Código Administrativo del Estado de México; 54, 55, 69, 70, 74, 75, 78, Tercero Transitorio y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 13 fracciones III y V y 14 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, publicado en la Gaceta del Gobierno número 62, del día ocho de abril del año dos mil quince y su modificación del día cuatro de agosto del año 2017.

Una vez acreditada la competencia de esta autoridad y con fundamento en los artículos 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 115, 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.5 y 1.6 del Código Administrativo del Estado de México, 54, 55, 69, 70, 74, 75, 78, Tercero Transitorio y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se da respuesta a su instancia en los términos que a continuación se indica:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio número 224022000/DRVMZNO/0984/2018, de fecha 07 de agosto de 2018, emitido dentro del expediente número DRVMZNO/RLT/OAATI/035/2018, se autorizó a CANTILES DE MITA S.A. DE C.V., el Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V" para el desarrollo de 14 viviendas en el predio ubicado en Calle de la Olla número 5, manzana 8, lote 5, Fraccionamiento la Estadía, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sobre una superficie de 3,641.00 metros cuadrados 11,499.74 m².

- SEGUNDO:** Que en el expediente antes descrito se dejó constancia de los lotes constituidos en la autorización de Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V" conforme a lo señalado en los artículos 102 y 108 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- TERCERO:** Que presenta Contrato de compra-venta celebrado por las morales "Cantiles de Mita S.A. de C.V." y "Promociones Bosques S.A. de C.V." debidamente formalizado de conformidad con lo señalado en la Escritura Pública número 24,728 (veinticuatro mil setecientos veintiocho), volumen 571 (quinientos setenta y uno), pasada ante la fe del Notario Público número 122 del Estado de México, Licenciado Andrés Hoffman Palomar, e inscrita ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México bajo el Folio Real Electrónico 00044176, con número de tramite 525,084, de fecha 24 de julio de 2018.
- CUARTO:** Que la empresa PROMOCIONES BOSQUES S.A. DE C.V., manifiesta su conformidad para dar cumplimiento a las obligaciones respetando la autorización y demás condiciones establecidas para la total ejecución del Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V", que le sean subrogadas en términos de la autorización del Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V".
- QUINTO:** Que mediante los instrumentos 327,865, volumen 11829 y 319,117, volumen 11,564 pasados ante la fe del Lic. Tomas Lozano Molina, Notario Público Número 10 de la Ciudad de México, el C. Jorge Haro Escobedo acredita su calidad de apoderado para Pleitos y cobranzas y para Actos Administrativos otorgado a su favor por las empresas "Promociones Bosques S.A. de C.V." y "Cantiles de Mita S.A. de C.V." respectivamente.

Por lo que una vez analizada la documentación proporcionada y de conformidad con lo que establecen los artículos 1.5 y 1.6 Código Administrativo del Estado de México, 15 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 78 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, esta Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, otorga el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Toda vez que PROMOCIONES BOSQUE S.A. DE C.V., ha manifestado su conformidad para subrogar totalmente los derechos y obligaciones, esta Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente a mi cargo, determina procedente otorgar la Subrogación total de la Titularidad de la autorización del Condominio.
- SEGUNDO:** En la inteligencia del acuerdo anterior, esta Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente a mi cargo, determina que los derechos de propiedad de las 14 viviendas resultantes de la autorización del Condominio habitacional Horizontal de Tipo Residencial Alto denominado "SORA V", de acuerdo a la autorización con números de oficio 224022000/DRVMZNO/0984/2016 de fecha 07 de agosto de 2018, así como todas y cada una de las obligaciones establecidas en dicha autorización quedan a favor de PROMOCIONES BOSQUES S.A. DE C.V.

- TERCERO:** De conformidad con el considerando tercero y acuerdo segundo del presente, la empresa PROMOCIONES BOSQUES S.A. DE C.V. es responsable legal, administrativa, civil y penalmente de todas aquellas operaciones administrativas o inmobiliarias sobre el lote indicado en el acuerdo segundo, que se hayan realizado anteriormente al presente acuerdo.
- CUARTO:** Que de conformidad a lo estipulado en el artículo 144 fracción III, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, esta Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente a mi cargo, determina que la empresa PROMOCIONES BOSQUES S.A. DE C.V., acredita ante el Gobierno del Estado el pago de subrogación cuyo importe es de \$10,899.53 (diez mil ochocientos noventa y nueve pesos 53/100 m.n.).
- QUINTO:** De conformidad con el artículo 78 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en un plazo no mayor a treinta días hábiles a partir de su legal notificación.
- SEXTO:** De conformidad con el artículo 78 fracción IX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente acuerdo deberá ser protocolizado por Notario Público e inscrito ante el Instituto de la Función Registral, en el transcurso de los noventa días posteriores a su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", asimismo el subrogatario deberá cumplir y acreditar ante esta autoridad la obligación señalada, en el caso de no hacerlo la Secretaría podrá revocar el acuerdo de subrogación.
- SÉPTIMO:** La escritura pública en que se formalice la subrogación, deberá contener los datos de la autorización respectiva y ser protocolizada por Notario Público.
- OCTAVO:** En caso de incumplimiento a lo señalado en el presente acuerdo, se impondrán las sanciones que correspondan, lo anterior con base en el artículo 5.63 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, independientemente de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal en que se incurra.
- NOVENO:** La presente deja a salvo derechos de terceros y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano.
- DÉCIMO:** Notifíquese.

Así lo acordó y firmó.

A T E N T A M E N T E

LIC. CONSUELO MARÍA LAJUD IGLESIAS
DIRECTORA REGIONAL VALLE DE MÉXICO ZONA NORORIENTE
(RÚBRICA).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPAN DE ZARAGOZA
2016 – 2018**



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y USO DEL SUELO
JEFATURA DE USO DEL SUELO**

**No. Of. DDU/SPYUS/US/4304/2018
No. de Expediente: DDU/CUS/09/2018**

**DESARROLLUM S. DE R.L. DE C.V.
AV. BOSQUE ESMERALDA MZ-6' LT-3
FRACCIONAMIENTO BOSQUE ESMERALDA
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

Vista su solicitud tendiente a obtener **INCREMENTO DE DENSIDAD DE 57 VIVIENDAS A 120 VIVIENDAS, INCREMENTO DE ALTURA DE 15 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE 1.5 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE A 2.1 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE**, en un terreno de 24,157.80 m², ubicado en Avenida Bosque Esmeralda, manzana 6', lote 3, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, presentada el pasado día **07 de noviembre del 2018**, y a la que le recayó el número de expediente del índice de esta Dirección de Desarrollo Urbano **DDU/CUS/9/2018**, en ese sentido y toda vez que esta Dirección de Desarrollo Urbano se encuentra previamente facultada para emitir Autorización de Cambio de Uso del Suelo, en sus diversas modalidades de densidad, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización y de altura máxima de edificaciones; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115, fracción V, incisos a), d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XXIV y XLI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracciones I, X y XI, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 5.7, 5.10 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México; 135 fracción III, 140 y 141 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 29 fracción XIII y 42 del Bando Municipal vigente; 44 y 45 del Reglamento Orgánico Municipal vigente y:

CONSIDERANDO

Que el ordenamiento legal que regula el crecimiento armónico del municipio, el uso y aprovechamiento del suelo de los inmuebles en el territorio municipal, es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza vigente, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el veintiséis de junio de dos mil tres, inscrito en el entonces Registro Público de la Propiedad bajo los asientos registrales Libro Tercero, Sección Cuarta, de la Partida número veintidós, Volumen I uno romano, en fecha cuatro de julio de dos mil tres.

En fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciocho, durante la Octogésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fue aprobada la conformación de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Que durante la Primera Sesión Ordinaria de la COPLADEMUN, de fecha 19 de Diciembre del 2018, dicha Comisión emitió la **OPINIÓN FAVORABLE** para la autorización de **INCREMENTO DE DENSIDAD DE 57 VIVIENDAS A 120 VIVIENDAS, INCREMENTO DE ALTURA DE 15 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE 1.5 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE A 2.1 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE**, en un terreno de 24,157.80 m², ubicado en Avenida Bosque Esmeralda, Manzana 6', lote 3, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Que el uso del suelo solicitado es congruente con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que el inmueble se encuentra en una zona urbana o urbanizable, que el cambio de uso de suelo solicitado es compatible con los previstos en la zona y no altera o produce un impacto significativo sobre la infraestructura, imagen y estructura urbana, tal como lo establece el artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México vigente.

Que presentó identificación oficial con la cual acredita su personalidad y la propiedad del inmueble, mismo que conforme a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo vigente en la entidad, se encuentra debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Instrumento Notarial número **ESCRITURA PÚBLICA No. 82326, VOLUMEN DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, NOTARIO NICOLÁS MALUF MALOFF, No. 13, ESTADO DE MÉXICO.**

Que adjunto a su solicitud, anteproyecto arquitectónico y memoria descriptiva, croquis de localización del predio o inmueble con medidas y colindancias.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Dirección de Desarrollo Urbano, expide la siguiente:

AUTORIZACIÓN

PRIMERO. Se autoriza el **INCREMENTO DE DENSIDAD DE 57 VIVIENDAS A 120 VIVIENDAS, INCREMENTO DE ALTURA DE 15 NIVELES A PARTIR DEL NIVEL DE BANQUETA E INCREMENTO DE INTENSIDAD DE 1.5 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE A 2.1 VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE**, en un terreno de 24,157.80 m², ubicado en Avenida Bosque Esmeralda, Manzana 6', lote 3, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en este Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

SEGUNDO. El proyecto presentado deberá ajustarse a las siguientes:

NORMAS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

El presente Cambio del Uso del Suelo se emite con base al oficio y plano autorizado de relotificación parcial que se autoriza con número de oficio 224020000/1932/13 de fecha 07-06-2013.

Frente mínimo: 448.879 ml.

Densidad Habitacional neta: 120 viviendas

Superficie máxima de desplante: 60%

Superficie mínima sin construir: 40%

Altura máxima de construcción: 15 niveles a partir del nivel de banquetta.

Intensidad máxima de construcción: 2.1 veces la superficie del predio.

Cajones de estacionamiento: hasta 65 m², (2 cajones), de 66 a 100 m², (2.25 cajones), de 101 a 250 m², (2 cajones) y más de 250 m², (3 cajones) con 1 cajón por cada 4 viviendas previstas para visitas

TERCERO. La presente autorización, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la misma vigencia, siendo ésta de un año contado a partir de la fecha de su expedición de conformidad con lo establecido en el Artículo 5.56 Fracción IV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

CUARTO. De conformidad con lo previsto por el artículo 144 fracción XI del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, así como por el artículo 141 fracción X del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, fueron cubiertos los derechos correspondientes a la Autorización de Incremento de Densidad, Incremento de Altura, Incremento de Intensidad, Estudios Técnicos y Licencia de Uso de Suelo que requiere Inspección por un monto de \$18,135.00, tal como se aprecia en los recibos expedidos por la Tesorería números A-0643099, A-0643098, A-0643097, A-0643096, A-0643095.

QUINTO. La presente autorización queda **CONDICIONADA** a que dentro del término de su vigencia, el titular presente el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje expedido por el Organismo Operador de Agua, denominado por sus siglas S.A.P.A.S.A.

SEXTO. La presente autorización queda **CONDICIONADA** a que previo a obtener la Licencia de Construcción prevista en el artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México, exhiba el Dictamen Único de Factibilidad previsto en el artículo 5.35 del citado ordenamiento legal.

SÉPTIMO. La presente autorización de Cambio de Uso del Suelo **NO** constituye permiso alguno para el inicio de construcciones, ni otorga a su titular derecho para subdividir o lotificar el inmueble, por lo que para tal efecto deberá obtener ante las instancias pertinentes, la autorización correspondiente.

Al concluir la vigencia de la presente Autorización y en caso de así requerirlo, se estará a lo dispuesto en el artículo 5.56 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México. La presente autorización no constituye modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente en Atizapán de Zaragoza.

La presente autorización se firma de acuerdo al artículo 26 fracción VI, del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal en materia de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiún días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA MARÍA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES
COORDINADORA OPERATIVA Y DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

En los autos de juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CI BANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN EL FIDEICOMISO F/00238 EN CONTRA DE JESÚS ALBERTO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ DEL EXPEDIENTE 535/2009 DEL JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS LAS SIGUIENTES QUE A LA LETRA DICE.....

Que en cumplimiento a los autos de fechas once de octubre, veintuno de septiembre, cuatro de julio y veintiocho de junio, todos del dos mil dieciocho.....

"... Se aclara el auto de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciocho, debiendo quedar el mismo en los siguientes términos: "...Agréguese a sus autos el escrito de LA PARTE ACTORA QUIEN PROMUEVE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, se le tiene haciendo las manifestaciones que expresa, y como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564, 565, 566, 567, 570, 571, 572, 573, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble sujeto a ejecución identificado como VIVIENDA EN CONDOMINIO B, LOTE 39, MANZANA 7, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "SANTA TERESA II", CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE C, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES 48 Y "B" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETOCA ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado y en los de La Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO". Sirve de base para el remate la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentran fuera de la Jurisdicción del suscrito juzgador, es procedente especificar cuántos días adicionales deben agregarse a los siete días hábiles que marca el artículo 570 de dicho ordenamiento procesal civil, con los insertos necesarios girense atento exhorto al C. JUEZ CIVIL DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de este juzgado ordene se publique los edictos debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los juzgados y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se faculta al C. JUEZ EXHORTADO con plenitud de jurisdicción para que entre otras funciones acuerde promociones de la parte actora tendientes al debido cumplimiento de la diligencia de cuenta, y deberá incluirse en el exhorto de cuenta el nombre de los apoderados de la actora y se tienen por autorizadas a las personas que señala el promovente para la diligenciación del exhorto. Por último con fundamento en lo establecido por 574 del Código Adjetivo Civil, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE. LO PROVEYÓ Y FIRMA EL C. JUEZ VIGESIMO TERCERO CIVIL, DOCTOR JOSÉ LUÍS CASTILLO SANDOVAL, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA LOURDES REGINA GERMÁN QUE AUTORIZA LO ACTUADO. DOY FE.

Se convocan postores por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "EL SOL DE MÉXICO".-NOTIFÍQUESE.-Ciudad de México, a 25 de octubre de 2018.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. LOURDES REGINA GERMAN.-RÚBRICA.

5617.-17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 CIUDAD DE MEXICO
 E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE RODRIGUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, EXPEDIENTE 199/2009, LA C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DRA. RAQUEL MARGARITA GARCIA INCLÁN, DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN:

"Ciudad de México, a veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho".

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora... como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria consiste en: CASA UBICADA EN LA AVENIDA DE LA CRUZ NUMERO TREINTA Y SEIS, LOTE DIECIOCHO, MANZANA CIENTO NOVENTA Y SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL XOCHIMANGA" (ANTES SAN MATEO TECOLOAPAN) MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MÉXICO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo otorgado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado, mediante certificado de depósito expedido por Banco de Servicios Financieros (BANSEFI) y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, y así mismo en el periódico "LA RAZÓN", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HÁBILES E IGUAL PLAZO ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE.

SE PUBLICARÁN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASÍ MISMO EN EL PERIÓDICO "LA RAZÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES E IGUAL PLAZO ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE.-C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO.-RÚBRICA.

2507-A1.-17 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 1087/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, promovido por BRISSA RODRIGUEZ DURAN, en contra de LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE GILBERTO QUIROGA LOZADA, a quien le demanda las siguientes prestaciones a).- LA PRESCRIPCION POSITIVA por usucapión, respecto del inmueble "ubicado en la BLVD retorno once de la casa número 3 (tres) manzana 22 lote 104 del Poblado de San Gregorio Cuautzingo del Municipio de Chalco, Estado de México, llamado FRACCIONAMIENTO ALAMOS del Municipio de Chalco, México, con una superficie de construcción de SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. B).- Se declare por resolución judicial que ha operado a mi favor la PRESCRIPCION POSITIVA POR USUCAPION, del inmueble de referencia y que de poseedora me he convertido en legítima propietaria del mismo, en consecuencia se inscriba la sentencia ejecutoria sin mayor trámite en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, y la misma me sirva de título de propiedad. C).- Los gastos y costas originados del presente juicio. Para el caso de que la demandada se oponga a mis prestaciones; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, como lo solicitaba, se emplaza al demandado SUCESION A BIENES DE GILBERTO QUIROGA LOZADA, por conducto de su albacea MARIA ESTHER AGUILAR AYALA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicaran POR TRES VECES SE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, haciéndoles saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo al demandada, que si dentro de ese plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta.

- - - PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, expedidos en Chalco, Estado de México, se expide a los ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-M. EN D.P.C ELENA SANVICENTE MADARIAGA, SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.-VALIDACION. SE EXPIDE EL PRESENTE EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018), EMITE EL SECRETARIO DE ACUERDOS M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-M. EN D.P.C. ELENA SANVICENTE MADARIAGA.-RÚBRICA.

5492.-7, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO
DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MÉXICO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A JUICIO: INCOBUSA S.A. DE C.V.: Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 2474/2018, relativo al juicio SUMARIO DE USUCAPION, promovido por MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA REYES, en contra de OLIVA BAUTISTA REYES e INCOBUSA S.A. DE C.V., se dictó auto de fecha diez de septiembre del año dos mil dieciocho, en la que se admitió la demanda. Mediante proveído de fecha veinte de noviembre del año dos mil dieciocho se ordenó el emplazamiento

de INCOBUSA S.A. DE C.V. a través de edictos; por tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: el actor reclamó literalmente las siguientes prestaciones: Que se declare en sentencia definitiva que el suscrito me he convertido el legítimo propietario del inmueble ubicado en CALLE MONTE ALEGRE, MANZANA 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), LOTE 15 (QUINCE), SECCIÓN MONTES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, con todas sus accesiones y mejoras y con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, por haber operado a mi favor su prescripción adquisitiva, porque lo adquirí y he ejercido mi posesión material, como su dueño y con los requisitos legales necesarios para la usucapión; manifestando sustancialmente como hechos de su pretensión: Que en fecha diez de enero del año dos mil diez, en el interior del inmueble citado celebré en calidad de comprado con la C. OLIVA BAUTISTA REYES, con carácter de vendedora, un contrato de compraventa escrito, respecto del inmueble ubicado en CALLE MONTE ALEGRE, MANZANA 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), LOTE 15 (QUINCE), SECCIÓN MONTES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; El inmueble tiene una superficie total de 140.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 17.50 metros con lote 16, AL SUR: en 17.50 metros con Donación Manzana 449, AL ESTE: en 08.00 metros con lote 14; AL OESTE 08.00 metros con Calle Monte Alegre; de modo que la causa que dio origen a la posesión material del que suscribe, la constituye un acto jurídico que es traslativo de la propiedad generado en base a un justo título, desde hace más de cinco años, vengo poseyendo a título de dueño en calidad de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe mediante título justo, el inmueble que está ubicado en CALLE MONTE ALEGRE, MANZANA 428 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO), LOTE 15 (QUINCE), SECCIÓN MONTES, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. Que la posesión del inmueble que es motivo del presente juicio las he venido gozando con las cualidades descritas anteriormente, circunstancias que les consta a MARÍA GUADALUPE VIGUERAS HERRERA, CRISANTA CAMPOS CRUZ Y EDUARDO YOVANI MARTÍNEZ MEJÍA; asimismo, ofreció los medios de prueba que a sus intereses convino. En consecuencia, INCOBUSA S.A. DE C.V., deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, para dar contestación a la demanda, oponer excepciones y en su caso ofrecer las pruebas; con el apercibimiento que para el caso de no comparecer en el plazo concedido, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; se informa a la demandada que podrá designar correo electrónico institucional para la notificación de la sentencia definitiva, siempre que cumpla con lo previsto en el artículo 1.174.1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, o en su caso, designar domicilio dentro de la localidad donde se localiza este Juzgado; de no hacerlo, la sentencia se le notificará por lista y Boletín Judicial; corriéndole traslado con el interrogatorio, para que a más tardar cuando conteste la demanda, presente las repreguntas que a sus intereses convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México y en el Boletín Judicial; fíjese en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veinte de noviembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ADMINISTRADOR DEL JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIO SUMARIO DE USUCAPION, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ALEXIS CABAÑAS DURÁN.-RÚBRICA. 5503.-7, 18 diciembre y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ROMANA S.A.

Se hace saber que MARIA LETICIA BARAJAS GUDIÑO en su carácter de albacea de la sucesión de SALVADOR HUESCA DE JESÚS, promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL (EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 480/2017, en contra de: LA SUCESIÓN DE RUBEN HUESCA DE JESUS, POR CONDUCTO DE SUS ALBACEAS MANCOMUNADOS JOSE RUBEN Y MARIA DE LOS ANGELES DE APELLIDOS HUESCA AMEZCUA, ROMANA S.A. IRENE HUESCA DE ACEVES Y AL NOTARIO PÚBLICO NUMERO SIETE DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, de quien reclama las siguientes Prestaciones: 1).- La nulidad absoluta de juicio seguido por RUBEN HUESCA DE JESUS en contra de ROMANA S.A. e IRENE HUESCA DE ACEVES en la vía ordinaria civil, bajo el expediente número 133/2000, que fue radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, juicio en el cual se cometía un fraude procesal en perjuicio de la sucesión que represento. b) La nulidad absoluta de la escritura pública de formalización de contrato de compraventa que otorgo el licenciado RAUL AARON ROMERO ORTEGA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, en rebeldía de la sociedad denominada ROMANA S.A. a favor del señor RUBEN HUESCA DE JESUS, instrumento número 57,184 de fecha 22 de agosto de 2001, que según aparece al final de la hoja 19 de dicha escritura, inscrita en el registro público. c) La nulidad absoluta de todos y cada uno de los actos celebrados por RUBEN HUESCA DE JESUS, en los que se haya ostentado como propietario del bien inmueble. d) De ROMANA S.A. demandando el otorgamiento y firma de escritura del inmueble identificado como el lote 8, manzana 8 del fraccionamiento la ROMANA, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México actualmente identificado como la casa número 109 de la Avenida Río Lerma, Colonia Centro Histórico, Código Postal 54030, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. e) De todos y cada uno de los codemandados físicos reclamo el pago de daños y perjuicios de la Sucesión que represento, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia. f) De todos y cada uno de los demandados reclamo el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Basándose substancialmente en los siguientes Hechos; 1.-El 23 de enero de 1958 la Sociedad denominada ROMANA S.A. e IRENE HUESCA DE ACEVES, celebraron contrato de promesa de venta respecto del inmueble señalado en las prestaciones. 2.- El inmueble descrito tiene una superficie total de 356.68 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE, en veintiséis metros y setenta y seis centímetros con Boulevard sin nombre; al SUR: en veintiún metros con cuarenta y tres centímetros con el lote número siete; AL ORIENTE: en ocho metros con diecisiete centímetros en pancoupe con el lote número nueve; AL PONIENTE: en diecinueve metros veintisiete centímetros con calle Zahuatlan; y AL NOROESTE: en dos metros noventa y seis centímetros en pancoupe formado por el Boulevard y calle de Zahuatlan. 3.- Como lo acreditado con el contrato de cesión de derechos de uno de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, el señor SALVADOR HUESCA DE JESUS con el carácter de Cesionario adquirió de la señora IRENE HUESCA DE ACEVES con el carácter de cedente del inmueble señalado en las prestaciones. 4.- En el contrato de cesión de derechos que se menciona en el hecho que antecede, manifestó su consentimiento con el mismo ROMANA S.A. por conducto de su representante legal. 5.- El señor SALVADOR HUESCA DE JESUS, falleció el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción que se acompaña. 6.- La sucesión testamentaria de RUBEN HUESCA DE JESUS, por

conducto de sus albaceas mancomunados señores JOSE RUBEN Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos HUESCA AMEZCUA, iniciaron ante el entonces Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, hoy Juzgado Segundo Mercantil, Juicio Ordinario Civil en contra de STYLE HOME S.A. de C.V. y de la Sucesión SALVADOR HUESCA DE JESUS, ejercitando la acción reivindicatoria para el efecto de que mediante declaración en sentencia ejecutoriada la sucesión del finado RUBEN HUESCA DE JESUS, se declarara que tiene el pleno dominio del lote y construcción existente del terreno en mención. 7.-Se notificó a la empresa STYLE HOME S.A. DE C.V., quien contesto la demanda oponiendo las excepciones y defensas, alegando tener una posesión derivada del inmueble. 8.- La sucesión de SALVADOR HUESCA DE JESUS fue emplazada a juicio dando contestación y reconviniendo la nulidad del contrato privado de compraventa de veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. 9.- Seguido el juicio en todos sus trámites el Juez Segundo Mercantil de Tlalnepantla con fecha de tres de mayo del dos mil dieciséis dicto sentencia declarando procedente la acción de nulidad. 10.- Tal resolución fue apelada por la Sucesión de RUBÉN HUESCA DE JESUS, por lo que la modificaron. 11.- Al no estar de acuerdo la sucesión de RUBEN HUESCA DE JESUS con la sentencia de veintitrés de junio dictada por la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla promovió amparo directo el cual no ampara ni protege a la sucesión Testamentaria a bienes de RUBEN HUESCA DE JESUS. Por auto de veintiocho (28) de noviembre del dos mil dieciocho (2018), la Juez del conocimiento ordena publicar por TRES VECES, de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Rapsoda" y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en términos del ordinal 2.119 de la Ley Adjetiva Civil, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Tlalnepantla, Estado de México; MAESTRA EN DERECHO CIVIL ALICIA ZANABRIA CALIXTO, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia, de Tlalnepantla, México, emite el presente edicto el once de diciembre del dos mil dieciocho. Doy Fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).- SEGUNDA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, M. EN D.C. ALICIA ZANABRIA CALIXTO.-RÚBRICA.

2521-A1.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

Se hace saber que RAFAEL JIMÉNEZ GARCIA, por su propio derecho, promueve juicio ORDINARIO CIVIL sobre ACCION DE USUCAPION, en contra de GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN, bajo el número de expediente 63/2015, reclamando las prestaciones siguientes: A) DE GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN, LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA O USUCAPION, QUE HA OPERADO EN MI FAVOR RESPECTO DE LA FRACCIÓN DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 12, MANZANA B, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MISMO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LA COLMENA" O "SAN IDELFONSO", UBICADO EN "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (HOY PRIMERA CERRADA DE ALLENDE), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO. EL CUAL SE ENCUENTRA

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 132, VOLUMEN 15, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1960, A FAVOR DE GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN. B) LA CANCELACION PARCIAL DE LA INSCRIPCION QUE SE ENCUENTRA A FAVOR DE GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN BAJO LA PARTIDA 132, VOLUMEN 15, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 1960, RESPECTO DE LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 12, MANZANA B, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MISMO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LA COLMENA" O "SAN IDELFONSO", UBICADO EN "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (HOY PRIMERA CERRADA DE ALLENDE), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO. C). EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO RECLAMO LA INSCRIPCION DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL PRESENTE JUICIO, RESPECTO DE LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 12, MANZANA B, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MISMO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LA COLMENA" O "SAN IDELFONSO", UBICADO EN "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (HOY PRIMERA CERRADA DE ALLENDE), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO. D). DE MIS CODEMANDADOS EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS PROCESALES QUE GENERE EL PRESENTE JUICIO.

Fundándolo en los siguientes hechos: QUE EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, LE COMPRÓ A GUILLERMO MIER Y TERAN, LA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO LOTE 12, MANZANA B, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, MISMO QUE FORMO PARTE DEL RANCHO "LA COLMENA", O "SAN IDELFONSO", UBICADO EN "CASA VIEJA", "CASA BLANCA" (HOY PRIMERA CERRADA DE ALLENDE), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, MEXICO. EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION QUE SE SEÑALA EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCION QUE SE ANEXA AL ESCRITO INICIAL, DEL CUAL PROPORCIONA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ALLENDE, AL SUR: 8.00 METROS Y COLINDA CON SABINA ALCANTARA, AL ORIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA, AL PONIENTE: 15.00 METROS Y COLINDA CON CONRRADO SOLIS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS. QUE PARA REALIZAR LA COMPRA CELEBRÓ UN CONTRATO DE COMPRAVENTA CON GUILLERMO MIER Y TERAN, EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, EL CUAL FUE FIRMADO POR AMBAS PARTES DENTRO DE LA FRACCION DEL TERRENO ANTES INDICADO Y QUE LIQUIDO LA TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL PROPIO CONTRATO DE COMPRAVENTA, QUE DICHO TERRENO LO HA POSEIDO DESDE LA FECHA EN QUE LO ADQUIRIO, HACIENDO UN TOTAL DE TREINTA Y TRES AÑOS EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, YA QUE HA EJERCIDO ACTOS DE DOMINIO SOBRE EL SIN NINGUNA LIMITACION DE PERSONA ALGUNA, COMO LO ES LA CONSTRUCCION DE SU CASA HABITACION CON DINERO DE SU PROPIO PECULIO, QUE LO HA POSEIDO PACIFICAMENTE, ININTERRUMPIDAMENTE, EN FORMA PÚBLICA, DE BUENA FE Y A TITULO DE DUEÑO. QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE GUILLERMO MIER Y TERAN ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN, es por lo que por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, se ordena emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, se seguirá el juicio en

contumacia, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el primer cuadro de ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de TRES (3) VECES DE SIETE (7) EN SIETE (7) DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. El presente se expide en fecha cuatro de mayo de dos mil quince, para los fines y efectos a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. LUIS ÁNGEL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2527-A1.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

JESÚS NÚÑEZ CHÁVEZ y ROSALINA NÚÑEZ BALDERAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de (07) siete de noviembre del año (2018) dos mil dieciocho, dictado en el expediente número 687/2018 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO DE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR CESAR RODRIGO BAEZ SERRANO EN CONTRA DE JESÚS NÚÑEZ CHÁVEZ y ROSALINA NÚÑEZ BALDERAS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: LA USUCAPIÓN DEL LOTE DE TERRENO, NUMERO 12, MANZANA 68, CALLE ROMA, NUMERO 369, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN JOSÉ VICENTE VILLADA SUPER CUARENTA Y TRES, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, basándose en los siguientes hechos: EL 01 DE MAYO DE 1978, JESÚS NÚÑEZ CHÁVEZ, COMPRO EL INMUEBLE MOTIVO DE ESTE JUICIO, SEGÚN SE DEMUESTRA CON LA ESCRITURA PUBLICA ORIGINAL NUMERO 1112, EL DIA 10 DE MAYO DE 2000 LA SEÑORA ROSALINA NÚÑEZ BALDERAS, CELEBRO CONTRATO DE COMPRA VENTA CON EL SEÑOR JESÚS NÚÑEZ CHÁVEZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO MATERIA DE ESTE JUICIO, EL DIA 06 DE ENERO DE 2005 CESAR RODRIGUEZ BÁEZ SERRANO REALIZO UN CONTRATO DE COMPRA VENTA CON LA SEÑORA ROSALINA NÚÑEZ BALDERAS, RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE ESTE JUICIO, PACTANDO LA CANTIDAD DE 500 000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SE PAGARON EN EFECTIVO, Y EL DIA DE LA COMPRAVENTA LE HIZO LA ENTREGÁ DE LA POSESIÓN FÍSICA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS DEL INMUEBLE ANTES REFERIDO.

Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual de los enjuiciados, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, El Rapsoda o El 8 Columnas y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 07 de noviembre del año 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. LUZ MARIA MARTÍNEZ COLÍN.-RÚBRICA.

1247-B1.- 18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADO: COLONOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL GRANJAS EL MOLINO DE FLORES A. C.

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 1296/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por JULIANA LAURA SANTAMARIA SOLANO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR y COLONOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL GRANJAS EL MOLINO DE FLORES A. C., que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, o por Apoderado Legal, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, el actor demandó LA USUCAPIÓN del predio denominado "GRANJAS", ubicado en el domicilio ampliamente conocido de la carretera Texcoco, Parque Nacional Molino de Flores, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que actualmente se identifica como CASA DUPLEX "B" LOTE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO "MOLINO DE FLORES", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, hoy CASA DUPLEX "B" DE LA CALLE RIO BLANCO, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MANZANA 18, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "GRANJAS MOLINO DE FLORES" TAMBIÉN CONOCIDO COMO UNIDAD HABITACIONAL "SUTEYM" UBICADO EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO" con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 4.50 metros linda con estacionamiento y acceso a la misma casas AL NOROESTE 5, 70 metros linda con casa "A" del mismo lote 11; AL SUROESTE: 4.50 metros linda con jardín y patio de servicio de la misma casa; AL SURESTE: 5.70 metros con casa "A" del lote 12 arriba 25.65 metros cuadrados, abajo 25.65 metros cuadrados, el cual cuenta con una superficie de 60.30 m2. Con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se celebró contrato de compraventa con SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR, respecto del lote en cita.-DOY FE.

Validación, Texcoco, México, 16 de Noviembre de 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.-RÚBRICA.

1246-B1.- 18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADO: SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR.

EMPLAZAMIENTO: se le hace saber que en el expediente número 1296/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por JULIANA LAURA SANTAMARIA SOLANO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a

SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR y COLONOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL GRANJAS EL MOLINO DE FLORES A. C., que deberán presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por Apoderado Legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, el actor demandó LA USUCAPIÓN del predio denominado "GRANJAS", ubicado en el domicilio ampliamente conocido de la carretera Texcoco, Parque Nacional Molino de Flores, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que actualmente se identifica como CASA DUPLEX "B" LOTE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MANZANA 18, FRACCIONAMIENTO "MOLINO DE FLORES", UBICADO EN TÉRMINOS DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, hoy CASA DUPLEX "B" DE LA CALLE RIO BLANCO, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 11, MANZANA 18, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "GRANJAS MOLINO DE FLORES" TAMBIÉN CONOCIDO COMO UNIDAD HABITACIONAL "SUTEYM" UBICADO EN TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO" con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 4.50 metros linda con estacionamiento y acceso a la misma casas AL NOROESTE 5, 70 metros linda con casa "A" del mismo lote 11; AL SUROESTE: 4.50 metros linda con jardín y patio de servicio de la misma casa; AL SURESTE: 5.70 metros con casa "A" del lote 12 arriba 25.65 metros cuadrados, abajo 25.65 metros cuadrados, el cual cuenta con una superficie de 60.30 m2. Con fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, se celebró contrato de compraventa con SANDRA LUZ ARCINIEGA ESCOBAR, respecto del lote en cita.-DOY FE.

Validación, Texcoco, México, 16 de Noviembre de 2018.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SARAI AYDEE RAMIREZ GARCIA.-RÚBRICA.

1245-B1.- 18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de (11) once de septiembre del año (2018) dos mil dieciocho, dictado en el expediente número 109/2016 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR VICTOR CARREON CEDILLO EN CONTRA DE INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado las siguientes prestaciones: QUE EN LA VIA ORDINARIA CIVIL VENGO A PROMOVER JUICIO DE USUCAPION EN CONTRA DE INMOBILIARIA COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., SIN DOMICILIO, ASI COMO EN CONTRA DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO, EEMPLAZANDOS POR EDICTOS RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE 16 (DIECISEIS) MANZANA 37 (TREINTA Y SIETE), COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, TAMBIEN COMO CALLE LEON, LOTE 16 (DIECISEIS), MANZANA 37 (TREINTA Y SIETE), COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.50 METROS CON LOTE 18 (DIECIOCHO), AL ESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 17 (DIECISIETE), AL SUR EN 23.50 CON LOTE 14 (CATORCE) Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE LEON. Luego, tomando en cuenta que se desconocen su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS

contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlas entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, El Rapsoda o El 8 Columnas y en el Boletín Judicial del Estado De México; además deberá fijarse una copia simple del presente proveído en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 11 de septiembre del año 2018.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto, Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

5627.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2362/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CANDIDA ROSA REYES PEREZ, sobre un bien inmueble Ubicado en SAN MARTIN CACHIHUAPÁN, MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: en dos líneas de 7.70 y 17.20 metros y linda con CALLE; Al Sur: 23.40 metros y linda con ANASTACIA MAURICIO CARMONA; Al Oriente: 1.10 metros y linda con ALBINO GOMEZ PLATA; y Al Poniente: 6.80 metros y linda con CAMINO VECINAL; con una superficie de 105.66 metros cuadrados (ciento cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los veinte (20) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Auto: trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

95.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA DE LOURDES MONTIEL LEON, por su propio derecho, bajo el expediente número 851/2018, promueven ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO, BARRIO DE SAN PEDRO SAN JUAN ZITLALTEPEC, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 90.90 METROS CON PONCIANO CRUZ P. ACTUALMENTE PROPIEDAD DE ANDRES CRUZ NAVARRETE, AL SUR: 90.15 METROS CON PONCIANO CRUZ P. ACTUALMENTE PROPIEDAD DE GUADALUPE CRUZ BAUTISTA, AL ORIENTE: 27.70 METROS CON MELECIO GARCIA SOLANO ACTUALMENTE PROPIEDAD DE FILOMENA NICOLASA GARCIA RODRIGUEZ, AL PONIENTE: 21.50 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE (CONOCIDO COMO CALLE DE LA BARRANCA), CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,226.79 METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento

de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México, a catorce de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-VALIDACION DE EDICTO acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: LICENCIADA YEIMI AYDEE SANTIAGO GUZMAN, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

31-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: CECILIO ZEPEDA NIETO y MARIA RANGEL DE ZEPEDA.

En el expediente número 949/2016, relativo al juicio sobre el ORDINARIO CIVIL, promovido por IMELDA MONTUFAR ALONZO y JORGE MORENO DOMINGUEZ en contra de CECILIO ZEPEDA NIETO y MARIA RANGEL DE ZEPEDA, el Juez Quinto Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de treinta y uno de junio de dos mil diecisiete y veintitres de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó emplazar por medio de edictos a CECILIO ZEPEDA NIETO y MARIA RANGEL DE ZEPEDA, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y opongán las excepciones que tuvieran, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír o recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia el Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial como establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que la parte actora reclama en el juicio lo siguiente.

A) El otorgamiento por la demandada ante el notario Público de la escritura de compraventa, respecto de una fracción de la unidad Topográfica formada por el predio denominado "La Soledad" y "El Cerrito", Colonia San Luis Tlatilco, hoy identificada como lote de terreno y casa sobre el construida número 45, de la calle de Avenida Rosal, la Colonia Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral Estado de México, bajo el folio real electrónico número 00107685 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

B) En caso de negativa por parte de la demandada en otorgame la escritura de compraventa, respecto de una fracción de la unidad Topográfica formada por el predio denominado "La Soledad" y "El Cerrito", Colonia San Luis Tlatilco, hoy identificada como lote de terreno y casa sobre el construida número 45, de la calle de Avenida Rosal, la Colonia Loma Linda, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

C) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.-DOY FE.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial (GACETA DEL GOBIERNO), otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los diez días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.-Validación: Fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, se ordena la publicación del presente edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA ROSA MARÍA MILLAN GOMEZ.-RÚBRICA.

2508-A1.-18 diciembre, 14 y 23 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Hago saber que en el expediente marcado con el número 1703/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por CIRINO RIVERA DEL PRADO, respecto del inmueble ubicado en CALLE SIN NOMBRE COLONIA FLORES DEL RINCÓN, BARRIO DE SANTA MARÍA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC ESTADO DE MÉXICO mismo que tiene una superficie de 2,022.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 27.10 metros con Francisco Ibarra Olmos; AL SUR: 23.26 metros con Omar Pérez Quijano; AL ORIENTE: 72.39 metros con Omar Pérez Quijano; y AL PONIENTE: Tres Líneas 32.30 metros, 11.70 metros y 29.07 metros con vereda vecinal. Con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admitió la solicitud de Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados; por lo tanto, se ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro Periódico de Circulación Diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo con los documentos en términos de Ley.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, seis de diciembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO, LIC. MARIA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.-RÚBRICA.

77.- 9 y 14 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO. Se le hace saber que en el expediente número 1708/2018 que se tramita en este Juzgado, OMAR PÉREZ QUIJANO promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto del inmueble ubicado en Calle sin nombre, Paraje la Chichihua, Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Dos líneas 11.50 metros y colinda con FRANCISCO IBARRA OLMOS y 23.26 METROS y colinda con CIRINO RIVERA DEL PRADO; AL SUR: 28.93 metros y colinda con SERVIDUMBRE DE PASO; AL ORIENTE: 84.50 metros y colinda con ELENA VILCHIS NERI Y FRANCISCO ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ; AL PONIENTE: Dos líneas 72.39 metros y colinda con CIRINO RIVERA DEL PRADO y 11.17 metros y colinda con VEREDA VECINAL. Con una superficie aproximada de 1,105.00 metros cuadrados. Que desde que lo adquirió lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada, doce de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE

FECHA DE VALIDACIÓN 6 DE DICIEMBRE DE 2018.-CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.-FIRMA.-RÚBRICA.

78.- 9 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A TODA PERSONA INTERESADA.

Se hace saber que LINO CONTRERAS MONROY, en los autos del expediente 1345/2018 promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, del inmueble ubicado en Carretera Panamericana s/n, San Ildelfonso Yolotepec, perteneciente al Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al Norte: mide 20.00 metros, colinda con el mismo vendedor Malco Valencia Castañeda; al Sur: mide 20.00 metros, colinda con Etelberto Alcántara Cruz, actualmente Noé Valencia Niño; al Oriente: mide 25.00 metros, colinda con Carretera Panamericana; al Poniente: mide 25.00 metros, colinda con el mismo vendedor, actualmente Lino Contreras Monroy. Con una superficie de 500.00 m².

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Diario Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-Validación del edicto Acuerdo de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciada en Derecho Graciela Tenorio Orozco.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

87.-9 y 14 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

A TODA PERSONA INTERESADA.

Se hace saber que ABRAHAM OCTAVIO BARRIOS CECILIA, en los autos del expediente 1434/2018 promueve Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, del bien inmueble ubicado en Camino sin nombre, Boshindo, perteneciente al Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son; al Norte: en tres líneas 60.00, 13.50 y 9.50 metros, colinda con Margarito Pascacio Herrera; al Sur: mide 73.00 metros, colinda con Camilo Peña Flores; al Oriente: mide 74.00 metros, colinda con German Domínguez Pascual; al Poniente: mide 58.75 metros, colinda con Martiniana Macaria Rangel Calixto. Con una superficie de 4,527.00 m².

El Juez del conocimiento dicto auto de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Diario Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria, llamando por este conducto a interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-Validación del edicto Acuerdo de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).-Funcionario: Licenciado en Derecho Salomón Martínez Juárez, Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

86.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2601/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por CARMEN ZARZA MARTINEZ, sobre un bien inmueble Ubicado en LA COLONIA LA MERCED, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 17.50 metros y linda con ROBERTO RODRIGUEZ MANJARREZ; Al Sur: en dos líneas de 9.90 y 8.00 metros y linda con AMADOR ZARZA MARTINEZ Y MARGARITA MALDONADO ACEVEDO; Al Oriente: en dos líneas de 8.50 y 7.00 metros y linda con CAMINO y 13.50 metros y colinda con AMADOR ZARZA MARTINEZ; y Al Poniente: en dos líneas de 23.00 y 6.00 metros y linda con CALLE PRIVADA; con una superficie de 403.00 metros cuadrados (cuatrocientos tres metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.

Auto: diecisiete (17) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

103.-9 y 14 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2590/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por YANET PIÑA CAMACHO, sobre un bien inmueble Ubicado en SAN LORENZO OCTEYUCO, MUNICIPIO Y DISTRITO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 11.42 metros y linda con UNA CALLE; Al Sur: 13.50 y 7.50 metros y linda con FIDENCIO CAMACHO CRUZ Y ZENAIDA CAMACHO CISNEROS; Al Oriente: 21.10 Y 15.46 metros y linda con ZENAIDA CAMACHO CISNEROS; y Al Poniente: 35.76 metros y linda con ANNA CAMACHO CRUZ; con una superficie de 586.00 metros cuadrados (quinientos ochenta y seis metros cuadrados) procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expiden a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.-Auto: trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

96.-9 y 14 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 200/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por MA. TERESA HUMILDAD GOROSTIETA GARCIA, respecto del siguiente inmueble: conocido como antiguo camino a la Fundación, Jaltepec de Arriba, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, y que

cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con Rafael García Díaz, con 31.50 mts.; AL SUR colindando con calle del antiguo camino a la Fundación, con 33.00 mts.; AL ORIENTE: colindando con Francisco Xavier de Jesús Millán, Abraham Vivero Escobar, Humberto Flores Aguilar y Virginia E. Jacome Sotelo, con 125.00 mts.; AL PONIENTE: colindando con Elvia García Díaz, 113.00 mts, con una superficie aproximada de 3,897.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.-----DOY FE.-----
SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

99.-9 y 14 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 249/2018, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE "INFORMACIÓN DE DOMINIO", promovido por CLAUDIA DIAZ GARCIA, respecto del siguiente inmueble: ubicado en la Tercera Manzana, del Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en seis líneas 21.00, 24.50, 11.00, 32.20, 24.20 y 12.70, mts. y colinda con con calle Pedro Ascencio y Basilia Morales Martínez; AL SUR con dos líneas 33.70 y 48.40 mts. colindando con calle Alfredo del Mazo y Par vial; AL ORIENTE: en cuatro líneas 32.20, 19.00, 22.00 y 11.30 mts. colindando con el Río Grande; AL PONIENTE: 67.10 mts. colindando con Ángel Elizalde Galán, Rosario Sánchez Gómez, Gonzalo Cruz Ayllón, Lourdes Sánchez Flores y Agustín Gómez Sánchez, con una superficie aproximada de 7,763.81 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por DOS VECES con intervalos de por lo menos dos días, en los periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.---DOY FE---
SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho.-Secretario de Acuerdos, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

101.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Hago saber a quién pudiera tener mejor derecho:

Que en el expediente el número 1017/2018, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de Información de Dominio promovido por SARA GARCÍA MORALES; respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 608, en el Municipio de Mexicaltzingo,

Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 02.60 metros con Sixto Ortega Monter, 18.50 metros con Avenida Vicente Guerrero; al sur: 14.80 metros con Angel Cuenca Garduño; al oriente: 14.50 metros con Emilia Castañeda de Plata; al poniente: 27.10 metros con Sixto Ortega Monter, con una superficie aproximada de 335.00 metros cuadrados. La Maestra en Derecho Sandra Norma Cruz Giles Juez titular del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los seis días de diciembre de dos mil dieciocho. Auto que lo ordena de fecha: veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho.-Secretario Judicial de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

102.-9 y 14 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2018.

EXP. 444/2012.

SEÑOR: RAYMUNDO GUTIERREZ DURAN.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido por PALAFOX ESCUDERO SONIA, en contra de SILVIA SEGUNDO CARMONA, expediente número 444/2012, la C. JUEZ SEXAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL, ordenó notificar por EDICTOS los siguientes proveídos y que en lo conducente dicen:

- - "Ciudad de México, a cinco de noviembre del año dos mil dieciocho. - - Agréguese a sus autos el escrito de la actora SONIA PALAFOX ESCUDERO, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza en los términos en que lo hace, y visto que manifieste que por sus posibilidades económicas le resulta muy costoso publicar los edictos ordenado en proveído de veinticuatro de octubre del año en curso, en consecuencia, en lugar del Diario Oficial de la Federación se designa el periódico "EL DIARIO DE MÉXICO", para todos los efectos legales que haya lugar.- Notifíquese... "- "Ciudad de México, a veinticuatro de octubre del año dos mil dieciocho. - - Agréguese a sus autos el escrito de la actora SONIA PALAFOX ESCUDERO, se tienen por hechas las manifestaciones que realiza en los términos en que lo hace, y como lo solicita y visto el estado procesal que guardan los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los diversos 469, 472, 473, 474, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio; por disposición expresa del artículo 1063 del propio Código, se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, del bien inmueble identificado como LA MANZANA 10, LOTE 69, COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO I, ACTUALMENTE INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALBAÑILES S/N MANZANA 10 LOTE 69, COLONIA EJERCITO DEL TRABAJO I, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, C.P. 55299, EN EL ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la suma de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) menos el DIEZ POR CIENTO, RESULTANDO LA SUMA DE \$1'800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyo valor fue proporcionado por el perito designado por la parte actora, Arquitecto Francisco Guzmán Castro, siendo postura legal el que cubra las dos terceras parte de dicho precio, en la inteligencia que los interesados deberán depositar al menos el diez por ciento de la postura legal fijada con antelación debida (un día antes del señalado para la audiencia de

remate), en billete de depósito y a disposición de este juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, a fin de que el recibo de depósito correspondiente sirva como instrumento de acceso de su titular al lugar donde se verificará la almoneda en la hora y día señaladas. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se dejan a disposición de la parte actora los edictos del presente proveído, para que proceda al anuncio en el Diario Oficial de la Federación y en Diario "EL ECONOMISTA", mismo que se estima de mayor circulación, debiendo exhibir en la Oficialía de parte de este Juzgado, el original de los ejemplares en que conste la publicación correspondiente, como máximo el día inmediato anterior a la fecha señalada para la subasta pública, en la inteligencia de que de no hacerlo así, se suspenderá la celebración de la misma y se fijará nueva fecha para que tenga verificativo, asimismo, las publicaciones deberán realizarse tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, esto es, TRES VECES EN EL LAPSO DE NUEVE DÍAS, por otra parte, con base en el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se impone señalar que entre la publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda debe mediar al menos cinco días hábiles, sin contar el de su publicación y el de la fecha de celebración de la audiencia de almoneda: Y visto que el inmueble embargado se ubica fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva hacer las publicaciones de los edictos ordenados en uno de los periódicos de mayor circulación de aquella entidad, en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado, facultando al Juez exhortado para que acuerdo todo tipo de promociones tendientes a darle cumplimiento a lo ordenado, por lo que una vez que la parte actora cuente con las fechas de las publicaciones, nos las haga saber a este Juzgado, para estar en posibilidades de fijarlos en los tableros de avisos del Juzgado.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Octavo de lo Civil, Lic. Marta Alicia Cuevas Nava ante su C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Saúl Casillas Salazar que autoriza y da fe.- Doy fe.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. SAUL CASILLAS SALAZAR.-RÚBRICA.

67.- 8, 10 y 14 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

En los autos del expediente número 1380/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, ACCIÓN DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL (INFORMACIÓN DE DOMINIO), promovido por LUIS ADRIÁN CALZADA JUÁREZ, respecto de UNA FRACCIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, UBICADA EN BOULEVARD TULTITLÁN SIN NÚMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE NUEVE, DEL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EN EL BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLÁN DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 23.45 metros, colinda con lote diez, CATALINA CALZADA JUÁREZ; AL SUR: 27.00 metros, colinda con lote ocho, MARÍA DEL CARMEN CALZADA JUÁREZ, AL ORIENTE: 7.21 metros, colinda con Boulevard Tultitlán, AL PONIENTE: 6.61 metros, colinda con entrada particular, actualmente en privada sin nombre. Con una superficie de 163.002 metros cuadrados.

Por lo cual la el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este lugar por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS cada uno de ellos . Se expiden a los catorce días del

mes de diciembre de dos mil dieciocho.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. FELISA EDITH CORRO MORALES.-RÚBRICA.

37-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUIS ADRIÁN CALZADA JUÁREZ ha promovido ante éste Juzgado, por derecho propio, bajo el número de expediente 1330/2018 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto de la fracción de terreno ubicada en BOULEVARD TULTITLAN SIN NUMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE ONCE (11) DEL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE" EN EL BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLÁN DISTRITO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 15.58 METROS CON CALLE PARTICULAR, ACTUALMENTE PRIVADA SIN NOMBRE.

AL SUR: 19.93 METROS CON LOTE DIEZ, CATALINA CALZADA JUÁREZ.

AL ORIENTE: 9.80 METROS CON BOULEVARD TULTITLÁN.

AL PONIENTE: 9.68 METROS CON ENTRADA PARTICULAR, ACTUALMENTE PRIVADA SIN NOMBRE.

TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 164.556 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PUNTO QUINIETOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en éste lugar, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a éste Juzgado a deducirlo.

Se elabora en fecha veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.

AUTO QUE LO ORDENA: DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA RUPERTA HERNÁNDEZ DIEGO.-DOY FE.-RÚBRICA.

35-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

CATALINA CALZADA JUÁREZ, promoviendo por su propio derecho, bajo el número de expediente 1331/2018, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del terreno ubicado en: LA FRACCIÓN DE TERRENO DE 152.963 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, UBICADA EN BOULEVARD TULTITLÁN, SIN NÚMERO, IDENTIFICADO COMO LOTE DIEZ, DEL INMUEBLE DENOMINADO "SIN NOMBRE", EN EL BARRIO LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, que tiene una superficie total de 152.963 (METROS CUADRADOS), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 19.93 METROS y colinda con LOTE ONCE, LUIS ADRIAN CALZADA JUÁREZ; AL SUR: en 23.45 METROS y colinda con LOTE NUEVE, LUIS ADRIAN CALZADA JUÁREZ; AL ORIENTE: en 7.71 METROS y colinda con BOULEVARD TULTITLÁN; y AL PONIENTE: 7.12 METROS y colinda con ENTRADA PARTICULAR, ACTUALMENTE PRIVADA SIN NOMBRE.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación diaria en esta entidad (el rapsoda o diario amanecer), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Dado a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ.- - - - -Doy Fe- - - - -

AUTOS QUE LO ORDENAN: CINCO DE DICIEMBRE Y DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE AMBOS DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). LICENCIADO JUAN LUIS NOLASCO LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS. - - -DOY FE.- - - -RÚBRICA.

36-A1.-9 y 14 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".

EXPEDIENTE: 224/15.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CASTELLANOS GARCIA JESICA, expediente 224/15, mediante proveído de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se ordenó la publicación del presente edicto y señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble identificado como VIVIENDA QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL Y SOCIAL PROGRESIVO), DENOMINADO JARDINES DE SANTA TERESA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. MARCADO CON EL NÚMERO 1769, LOTE 6, MANZANA 14, en un precio de remate resultado de la rebaja del 20% del avalúo que es la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100) anunciándose por medio de edictos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en Billete de Depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA FECHA DE PUBLICACION DEL EDICTO Y LA DEL REMATE, CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, EN: "LOS SITIOS DE COSTUMBRE".-SE CONVOCAN POSTORES.-CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE OCTUBRE DE 2018.-SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. ROBERTO ALFREDO CHAVEZ SANCHEZ.-RÚBRICA.

160.- 14 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER; ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, HOY SU CESIONARIA MABUCAPA I. S. DE R. L. DE C.V., en contra de MÓNICA SÁNCHEZ RAMÍREZ y MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ AVELINO, expediente número 187/2013, el C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, ordenó dentro de Audiencia de fecha veintiocho de Noviembre del presente año, sacar a remate en SEGUNDA Y PÚBLICA ALMONEDA respecto del bien inmueble hipotecado en la CASA UBICADA EN PASEO DE LA FÉ NÚMERO 42 (CUARENTA Y DOS), LOTE 37 (TREINTA Y SIETE), DE LA MANZANA 4 (CUATRO), TAMBIÉN IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO VIVIENDA "B", QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "PASEOS DE TULTEPEC I", LOCALIZADO EN AVENIDA JOAQUÍN MONTENEGRO NÚMERO 173 (CIENTO SETENTA Y TRES), EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO por edictos que se publicarán por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO IMAGEN", y en el Juzgado exhortado en Tultepec, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, haciéndoles saber a los postores que el precio que sirvió de base en la PRIMERA ALMONEDA, fue la cantidad \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es valor base para la SEGUNDA ALMONEDA la cantidad de \$447,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo menos el 20% (VEINTE POR CIENTO) sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo dicha audiencia. SE CONVOCAN POSTORES. ----- Ciudad de México, a 06 de Diciembre del 2018.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LICENCIADO OSCAR ALONSO TOLAMATL.-RÚBRICA.

157.- 14 y 24 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V. en contra de MARIA ELENA ARCE PEREZ DE DEL CASTILLO Y SERGIO DEL CASTILLO BUENFIL, expediente 52/2016 el C. Juez Interino del Juzgado Quincuagésimo Primero de lo Civil dicto un acuerdo veinticuatro de septiembre y audiencia de remate del veintidós de noviembre ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen: A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita, y por así corresponder al estado de los autos, con fundamento en los artículos 570, 572, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble Identificado como EL DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS, QUE SE LOCALIZA EN EL CUARTO NIVEL, DEL EDIFICIO "D", DEL CONJUNTO II, DEL CONDOMINIO VERTICAL DENOMINADO "RESIDENCIAL SANTA CLARA II", MARCADO CON EL NÚMERO 512 DE LA AVENIDA NACIONAL, CONSTRUIDO SOBRE LA FRACCIÓN II, COLONIA SANTA CLARA, COATITLA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la

parte actora, que corresponde a la cantidad de \$485,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación.- En tal virtud, Publíquense los Edictos de Estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Tableros de Aviso de éste Juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de México y en el Periódico "LA JORNADA". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de la Ciudad de México. Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble detallado con antelación, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Procesal de la Materia, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores y por comisión de éste Juzgado se sirva publicar los Edictos en los sitios que establezca la Legislación del Juzgado exhortado, de siete en siete días facultándose expresamente al C. Juez exhortado para que acuerde promociones presentadas por la parte actora tendientes a la publicidad de la citada almoneda, y realice todas las gestiones conducentes a fin de cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, debiéndose elaborar los edictos en los términos, del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DÍAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado LUCIANO ESTRADA TORRES, quien autoriza y da fe.

Para su publicación en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad de México por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. CESAR ALEJANDRO AVILA QUIROZ.-RÚBRICA.

158.- 14 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

MARISOL HERNANDEZ CORONEL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1274/2018, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio denominado "CUEVITAS", ubicado en CALLE REFORMA SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE JALTEPEC, MUNICIPIO DE AXAPUSCO, ESTADO DE MÉXICO, que desde el día veintiocho de noviembre del año dos mil nueve, lo adquirió mediante contrato de compraventa, celebrado con DORA MARIA CORONEL GARCIA, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 9.20 metros con CALLE REFORMA

AL SUR en 8.10 metros con OSVALDO HERNÁNDEZ PÉREZ

AL ORIENTE en 18.00 metros con SALVADOR JAEN PEREYRA

AL PONIENTE en 16.40 metros con OSVALDO HERNÁNDEZ PEREZ

CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 147.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.

Validación: veintiuno de cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. JUAN DE JESUS ALONSO CARRASCO.-RÚBRICA.

159.- 14 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

VIRGILIO ORTEGA GONZÁLEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1172/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONSUMACIÓN DE USUCAPIÓN, respecto del inmueble ubicado en Avenida San Juan, número 9, Poblado de Atlatongo, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha 01 de enero del año 2000, adquirió el referido inmueble mediante contrato de compraventa con la señora Guadalupe Sánchez Rodríguez, asimismo, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble descrito, dictándose sentencia definitiva en fecha 19 de octubre de 2012, misma que quedó inscrita en el Instituto Registral del Estado de México, Oficina Registral de Texcoco, a su nombre, por lo que desde la fecha primeramente citada, lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, así también que el 11 de noviembre de 2016, ante la Dirección de Catastro y Tenencia de la Tierra de Teotihuacán, México, realizó acta de verificación de linderos, quedando como medidas, colindancias y superficie correctas: AL NORTE 14.38 metros, colinda con AVENIDA SAN JUAN; AL SUR 10.21 metros, colinda con PASTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ; AL ORIENTE 30.79 metros, colinda MAGDALENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, y; AL PONIENTE 21.89 metros, colinda con SALVADOR SANCHEZ RODRIGUEZ; con una superficie aproximada de 277.634 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OTUMBA, MÉXICO, NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

161.- 14 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

NABOR FÉLIX HERNÁNDEZ VALENCIA, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 1248/2018, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble denominado "EL SOLAR", ubicado en el poblado de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 11 de mayo del año 2013, celebró contrato de compraventa con el señor Vicente León Lucio, respecto del predio antes referido y desde esa fecha lo posee, en concepto de propietario, de forma pacífica, continua,

pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 129.00 metros, colinda con CALLE SANTA LUCIA; AL SUROESTE 126.00 metros, colinda con MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA Y ANDADOR DE PASO; AL SURESTE 30.00 metros, colinda AVENIDA JUÁREZ, y; AL NOROESTE 39.00 metros, colinda con CALLE SANTA LUCIA; con una superficie aproximada de 4,274.52 metros cuadrados.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DÍAS HÁBILES, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

OTUMBA, MÉXICO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ESPERANZA LETICIA GERMÁN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

161.- 14 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente 1000/2018 PI, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por EVA MARGARITA MENDOZA MENDOZA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle de Prisciliano Díaz González, La Concepción Coatipac, Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 mts. con Zoila Luna Reyes; AL SUR 22.00 mts. con Eduardo Díaz Rosas; AL ORIENTE 25.00 mts. con calle Prisciliano Díaz González, y AL PONIENTE 25.00 mts. con Bonifacio Córdoba López; con una superficie aproximada de 550.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, admite la solicitud en la vía y forma propuestas y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias, comparezca a deducirlo en términos de ley. Se expide el presente en Tenango del Valle, Estado de México, a los siete días del mes de enero de dos mil diecinueve.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS.-SECRETARIO, M. EN D. RUTH ZAGACETA MATA.-RÚBRICA.

151.-14 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 153/2018, promovió FELIPE RAMIREZ ELIGIO, RUBÉN RAMÍREZ ELIGIO, GERARDO RAMÍREZ ELIGIO, HILDA RAMÍREZ ELIGIO, GUILLERMINA RAMÍREZ ELIGIO Y MARTHA RAMÍREZ ELIGIO, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INFORMACIÓN DE DOMINIO), respecto del inmueble ubicado en el PARAJE DENOMINADO "SAN JUAN" sitio en EL MUNICIPIO DE CAPULHUAC, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 159.97 METROS y colinda con JAVIER NAVIDAD CONDE, antes ADRIAN NAVIDAD y con río quien sus derechos representa COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; AL SUR mide 143.64 metros y colinda con CAMINO representado por el H.

AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, MÉXICO; al ORIENTE 48.42 metros y colinda con el C. ALBERTO ZAMORA MONTES DE OCA, ANTES TOMAS ZAMORA, AL PONIENTE mide 3.35 metros y colinda con camino representado por el H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC DE MIRAFUENTES, MÉXICO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,644.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad o en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley; edictos que se expiden a los trece días del mes de diciembre de dos mil dieciocho. DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ANA DÍAZ CASTILLO.-RÚBRICA.

153.-14 y 17 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2581/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARÍN, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Comunidad de Dongu, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: termina en punta; Al Sur: 35.40 metros, colinda con camino; Al Oriente: 65.90 metros, colinda con Heladio Martínez Mejía, y Al Poniente: 77.85 metros, colinda con camino, con una superficie de 1180.35 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).- DOY FE.-Auto: doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: LIC. JULIA FLORIBERTA ARISTA VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

154.-14 y 17 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 2580/2018, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ALEJANDRA MARIBEL LÓPEZ CARPIO, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la Colonia el Deni, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 11.20 metros y linda con Pedro López Carpio; Al Sur: 11.20 metros y linda con callejón; Al Oriente: 10.00 metros y linda con calle Gral. Álvaro Obregón y Al Poniente: 10.00 metros y linda con Valente Hernández Santiago; con una superficie de 112.00 (ciento doce mil) metros cuadrados. Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho (2018).-DOY FE.-Auto: doce (12) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).-Secretario de Acuerdos: Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

155.-14 y 17 enero.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA "A"

EXP. 845/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (ANTES BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S. A. DE C. V., en contra de MARTÍN ALFONSO FERNÁNDEZ GRANADOS, expediente 845/2003, la C. JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL LICENCIADA FABIOLA VARGAS VILLANUEVA, por autos de fechas nueve y diecisiete de mayo y dieciséis de agosto todos de dos mil dieciocho, ordenó convocar postores mediante edictos para la celebración de la audiencia de remate en tercera almoneda señaló DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN: CALLE ZONA DE ESTACIONAMIENTO, DEPARTAMENTO SUJETO AL RÉGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO NUMERO 401, DEL EDIFICIO VEINTE "A" UBICADO EN LA ZONA III, MANZANA Q, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 1-A, DEL FRACCIONAMIENTO ALBORADA JALTENCO NIVEL TERCERO, EN ZUMPANGO ESTADO DE MÉXICO., sin sujeción a tipo siendo base para el remate la cantidad de \$236,640.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) valor que se fijó para la presente almoneda que ya involucra el 20 % de rebaja sobre el valor total del avalúo, en términos de lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de comercio.

CIUDAD DE MÉXICO A 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. RAQUEL VELASCO
ELIZALDE.-RÚBRICA.

156.-14, 18 y 24 enero.

**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AVIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En los autos del expediente marcado con el número 529/2017, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ DIAZ MANZO contra SUCESIÓN A BIENES DE GUILLERMO ANDRADE GODINEZ, mediante proveído dictado el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la demandada AVIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, para que comparezca a juicio a defender sus derechos, si a su interés corresponde y para que le pare perjuicio la sentencia definitiva que llegare a dictarse en el presente proceso, sumario en el que el actor reclama de la demandada las siguientes PRESTACIONES: "A) LA NULIDAD ABSOLUTA O DE PLENO DERECHO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, TRÁMITADO POR EL SEÑOR GUILLERMO ANDRADE GODINEZ, ANTE EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MÉXICO (ACTUALMENTE JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MEX), POR HABERSE TRAMITADO EN CONTRA DE LEYES PROHIBITIVAS Y DE INTERES PÚBLICO COMO LO ES EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE MÉXICO. B) COMO CONSECUENCIA DE LO

ANTERIOR, LOS TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO COMO LO ES EL TRASLADO DE DOMINIO, PAGO DE PREDIAL Y DERECHOS DE AGUA A FAVOR DEL SEÑOR GUILLERMO ANDRADE GODINEZ. C) LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE ESTA LOCALIDAD EN CUANTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA PRONUNCIADA EN EL JUICIO DE ORIGEN. D) EL PAGO DE GASTO Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO HASTA SU TOTAL SOLUCIÓN. HECHOS: ANTE EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MEX (ACTUALMENTE JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA, MEX) EL SEÑOR GUILLERMO ANDRADE GODINEZ, PROMOVIÓ JUICIO DE USUCAPION, CON RELACIÓN AL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 64-A, DE LA CALLE ZAHUATLÁN ESQUINA CON AVENIDA MORELOS, COLONIA SAN JAVIER TLALNEPANTLA, MÉXICO, HABIENDOSE RADICADO DICHO JUICIO BAJO EL EXPEDIENTE 1112/2008, EN DICHO SUMARIO, SE ANOTA COMO DEMANDADOS A VICTORIA LUNA UGALDE, JOSÉ LUIS MENDEZ ALCANTARA, MARGARITA UGALDE DE LUNA Y AVÍOS, S.A. CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, SE PRONUNCIÓ SENTENCIA DEFINITIVA, POR LA QUE SE DECLARÓ PROCEDENTE LA ACCIÓN DEDUCIDA, LA QUE CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ CAUSO EJECUTORIA.

EN AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009 SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO DE LOS SEÑORES/VICTORIA LUNA UGALDE Y JOSE LUIS MÉMDEZ ALCÁNTERA, POR MEDIO DE EDICTOS TODA VEZ QUE SUPUESTAMENTE, SE CONTABA CON TODOS LOS INFORMES DE LA DEPENDENCIAS A LAS CUALES SE LES HABIAN GIRADO OFICIOS, PARA QUE PROPORCIONARAN EL DOMICILIO QUE TUVIERAN REGISTRADO ANTE LAS MISMAS. ES EL CASO QUE POR INFORME DE FECHD 23 DE JUNIO DE 2009, EL ENTONCES SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO, MTRO. ALFREDO ROMERO PAREDES LAPAYRE, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA POR OFICIO NÚMERO SC/MDJLM/10640/09, REMITIDO AL ENTONCES JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TLALNEPANTLA MÉX, REFIERE QUE EN CUANFO AL C. JOSE LUIS MENDEZ ALCÁNTARA, LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOCALIZÓ MÁS DE UN REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN ELECTORAL, POR LO QUE SOLICITÓ MAYORES DATOS, PARA NO ATECTAR DERECHOS DE TERCEROS. HECHO QUE EL JUEZ DE LA CAUSA NOTIFICÓ A LA PARTE ACTORA, POR AUTO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2009, RAZÓN SUFICIENTE PARA QUE DICHA PARTE, HUBIERE SOLICITADO O ACLARADO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE MARRAS, SIN QUE LO HAYA HECHO, Y EL JUEZ OMITIÓ EXIGIR SU CUMPLIMIENTO, OBVIAMENTE DEJANDO DE OBSERVAR LAS FORMALIDADES ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO, YA QUE BIEN SEHUBIESE PODIDO LOCALIZAR CUANDO MENOS, A UNO DE LOS CODEMANDADOS, LO QUE OBVIAMENTE PROVOCA LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DE DICHO SUMARIO.

Para lo cual, se le hace saber al demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS CONTADOS a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersona al juicio en la inteligencia de que el escrito con el que se apersona, deberá reunir los requisitos previstos en los artículos 2.115 al 2.117 del Código de Procedimientos Civiles, con el apercibimiento de que en caso omiso al no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos que se fijarán en la tabla de avisos de este Tribunal y Boletín Judicial. Para lo cual se ordena la

publicación del presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los siete días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.-Fecha de los proveídos que ordenan la publicación del presente edicto: nueve de noviembre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. ERIKA CASTILLO CABALLERO.-RÚBRICA.

55-A1.-14 y 23 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por CONSULTORIA ADAM, S.A. DE C.V. ANTES RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C.V. en contra de CARLOS NICOLAS DEL CASTILLO CABALLERO Y MARÍA NOHEMI SÁNCHEZ OLGUIN, expediente 855/2012, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil dictó el auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho que en lo conducente dice.... Dada nueva cuenta con el proveído de fecha tres de octubre del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: "...sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo,...", debiendo decir: "...sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo...", quedando intocado el resto del proveído que se aclara formando parte integrante del mismo, para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.... dictó el auto de fecha tres de octubre del año dos mil dieciocho que en lo conducente dice se ordena glosar a constancias de autos el certificado de gravámenes con el que se da cuenta... se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble sujeto a hipoteca, ubicado en CALLE ISIDRO FABELA NÚMERO DE CONDOMINIO CUATRO, VIVIENDA DEPTO. "J 202", BUENAVISTA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ordenándose convocar postores por medio de edictos, los cuales se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última fecha del remate igual plazo, en los Estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, y siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles.- Y toda vez que el inmueble sujeto a ejecución se encuentra fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, a efecto de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar la publicación de los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, y en los estrados del Juzgado que corresponda en turno, facultando al C. JUEZ EXHORTADO acuerde promociones que ante él se presenten, expida copias certificadas, y simples; habilite días y horas inhábiles, gire oficios, tenga por señalados domicilios, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese-México, Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. HECTOR EDUARDO VELEZ YAÑEZ.-RÚBRICA.

56-A1.-14 y 24 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO**

EXP. NO. 479/2015.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, pronunciado en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GLADYS GRISSEL VARILLA QUIROZ Y ELOIR CARLOS LIRA VILLEDA, expediente número 479/2015, la C. Juez Interina Trigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo LA AUDIENCIA DE Remate en PUBLICA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL INMUEBLE hipotecado en autos DENOMINADO CONDOMINIO 3, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JOSE UBICADO EN LA CALLE SANTA TERESITA, MANZANA 1, LOTE 3, VIVIENDA CASA 8, COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN JOSE, MUNICIPIO COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que fue valuada en atención al dictamen que exhibió la parte actora en términos de lo dispuesto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en cita.

NOTA.- Para su debida publicación en el tablero de avisos de este H. Juzgado, Tableros de la Tesorería del Distrito Federal y Periódico DIARIO DSE MEXICO, debiendo publicarse por una sola ocasión debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuanto menos cinco días hábiles lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.-Ciudad de México, a 26 de noviembre del 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MANUEL MEZA GIL.-RÚBRICA.

143.-14 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE MARIA ESTHER FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 425/2015, EL C. JUEZ SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL, DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD DE MÉXICO, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y visto el estado procesal de los presentes autos, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del inmueble identificado como CASA CUADRUPLIX, MARCADA CON EL NUMERO 11, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 66, DE LA MANZANA I, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO "EHECATL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de un edicto convocando postores que se fijará por una sola vez en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la fecha de publicación del edicto y la fecha de audiencia cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, Toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por lo que

con los insertos necesarios, gírese atento exhorto y edicto correspondientes al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, a efecto de que proceda con plenitud de jurisdicción a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad en igual plazo; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) atento al avalúo exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate; finalmente, se le tiene autorizando a las personas que indica para los fines que precisa, insertando a las mismas en el exhorto ordenado en el presente proveído. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Segundo Civil de la Ciudad de México, Licenciado RODRIGO CORTÉS DOMÍNGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado SALVADOR COVARRUBIAS TORO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- Ciudad de México a 12 de noviembre de 2018.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. SALVADOR COVARRUBIAS TORO.-RÚBRICA.

144.-14 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente 1034/2010, relativo al INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, derivado del juicio CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR, DIVORCIO NECESARIO, promovido por ISABEL MÁRQUEZ GALICIA, en contra de LORENZO NICASIO FLORES ALANIS, radicado en el JUZGADO QUINTO CIVIL DE NEZAHUALCÓYOTL, CON RESIDENCIA EN LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, mediante autos dictados en fecha veintisiete de noviembre y cuatro de diciembre, ambos del año dos mil dieciocho, se ordenó mandar a anunciar la venta del bien inmueble embargado en autos en Cuarta Almoneda de remate, consistente en un inmueble ubicado en CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, SIN NUMERO, LOTE TRES A MANZANA CUATROCIENTOS UNO, ZONA SEIS, COLONIA SANTA CRUZ, MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México (Oficina Registral de Chalco, México), bajo el folio real electrónico: 00067129 señalándose para tal efecto las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien descrito, debiendo convocarse postores por medio de EDICTOS, que se publicarán una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y no debiendo mediar entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha de la audiencia de almoneda menos de siete días, sirviendo de base para dicho remate y postura legal la cantidad de \$1,493,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor comercial del bien inmueble embargado, a la fecha, tal como lo dictaminó el INGENIERO CIVIL MIGUEL ÁNGEL MEDINA CISNEROS, en su carácter de perito valuador, en el correspondiente dictamen pericial que rindió en sus autos en materia de valuación respecto del referido inmueble.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y BOLETIN JUDICIAL, FIJÁNDOSE ADEMÁS

EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EL DÍA CUATRO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de noviembre de 2018.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

145.-14 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 855/2018, PORFIRIO FUENTES SERRANO, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio o Inmatriculación, a efecto de acreditar la propiedad y posesión del inmueble ubicado en Calle Texcoco, número uno (1), en el pueblo de Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 45.20 metros con propiedad que se reserva el Donante; al sur 32.77 metros con Esteban Fuentes Serrano; al oriente 23.65 metros con la calle de Texcoco, y al poniente en tres líneas, la primera de norte a sur de 4.21 metros, la segunda de poniente a oriente de 13.90 metros y la tercera de norte a sur en 15.14 metros, colindando con Aurora Fuentes Serrano, y en 4.30 metros, colindando con Felipe Fuentes Serrano, el cual tiene una superficie aproximada de terreno de 829.53 metros cuadrados con una construcción de 302.71 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a nombre de PORFIRIO FUENTES SERRANO, por auto de tres de diciembre de dos mil dieciocho se ordenó la publicación de edictos, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las partes que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación a los seis días del mes de diciembre el año dos mil dieciocho.-Doy fe.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. RUBÉN MOSQUEDA SERRALDE.-RÚBRICA.

146.-14 y 17 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1717/2018.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 1717/2018 que se tramita en este Juzgado, promueve SALVADOR SOLANO MANJARREZ, por su propio derecho, promueve en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle dos de abril sin número, Barrio de San Francisco, San Mateo Atenco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 8.50 metros y colinda con calle dos de abril.

AL SUR: 8.50 metros y colinda con Juan Mejía Díaz.

AL ORIENTE: 10.00 metros y colinda con Aarón Flores García; y

AL PONIENTE: 10.00 metros y colinda con Lourdes Molina.

Con una superficie aproximada de 85.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 20 (veinte) de enero de 2017, SALVADOR SOLANO MANJARREZ, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezca ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.-RÚBRICA.

147.-14 y 17 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente marcado con el número 853/2018, promovido por ELIER SANTIAGO GIL TORRES, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del bien inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, en Shigande, en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, identificado con clave catastral 101 22 187 05 00 00 00; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 mts. con Damacio García Hernández. AL SUR: 10.00 mts. con calle sin nombre. AL ORIENTE: 23.00 mts. con Alfredo Barrera Baca. AL PONIENTE: 23.00 mts. con Damacio García Hernández. Con una superficie total de 229.07 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley. PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACIÓN DIARIA EN ESTA ENTIDAD, DADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-DOY FE.-VALIDACIÓN: EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. AMADA DÍAZ ATENOGENES.-RÚBRICA.

148.-14 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 828/2018, GERARDO FLORES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE INYVIVIENDA S.A. DE C.V., PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD Y POSESIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE LAGO TANGANICA, SIN NÚMERO, COLONIA VILLA HOGAR, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.04 metros con María Emperatriz Rodríguez Vázquez;

AL SUR: 16.04 metros con calle Torres chicas,

AL PONIENTE: 7.17 metros con Víctor Manuel Gama Villalobos; y

AL ORIENTE: 7.00 metros con calle Lago Tanganica.

El cual tiene una superficie aproximada de 113.56 metros cuadrados.

Con la finalidad que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Instituto de la Función Registral de este distrito judicial de Toluca, el juez dio entrada a la solicitud y ordeno: publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a tres de diciembre del año dos mil dieciocho.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho para los efectos y fines legales a que haya lugar.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. LUCIA MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

149.-14 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 519945/83/2018, El o la (los) C. PAULA SANCHEZ NOLASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado CALLE LERMA, NÚMERO 1017, BARRIO LA TERESONA, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON PABLO MENDOZA, AL SUR: 15.30 METROS Y COLINDA CON FÉLIX ORTEGA, AL ORIENTE: EN DOS LÍNEAS LA PRIMERA DE 12.00 METROS Y LA SEGUNDA DE 10.00 METROS AMBAS COLINDAN CON CALLEJÓN, AL PONIENTE: 19.00 METROS Y COLINDA CON SUSANA ESTRADA. Con una superficie aproximada de: 259.32 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México a 27 de NOVIEMBRE del 2018.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

98.-9, 14 y 17 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 522495/88/2018, El o la (los) C. RAYMUNDO PERDOMO GARCÉS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado PRIVADA 5 DE MAYO,

EN LA JURISDICCIÓN DE SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 15.60 MTS, CON EL SR. JOSÉ LUIS PERDOMO GARCÉS, AL SUR: 15.60 MTS, CON EL SR. MARTIN PERDOMO GARCÉS, AL ORIENTE: 9.00 MTS, CON PRIVADA 5 DE MAYO, AL PONIENTE: 9.00 MTS, CON LA SRA. CRISPINA SÁNCHEZ. Con una superficie aproximada de: 140.40 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México a 03 de DICIEMBRE del 2018.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

97.-9, 14 y 17 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 429963/19/2018, La C. JUANA OLVERA GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE VISITACIÓN MÉXICO, Y PRECISAMENTE EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN SIN NÚMERO CASI ESQUINA CON CALLE PRIMERO DE MAYO DE DICHO POBLADO, Municipio de MELCHOR OCAMPO, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.20 MTS CON LA PROPIA VENDEDORA AGUSTINA GONZÁLEZ MOLINA, AL SUR: 10.20 MTS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN, AL ORIENTE: 8.60 MTS CON LA VENDEDORA AGUSTINA GONZÁLEZ MOLINA, AL PONIENTE: 8.60 MTS CON LA VENDEDORA AGUSTINA GONZÁLEZ MOLINA. Con una superficie aproximada de: 87.72 ms.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán, Estado de México a 10 de Diciembre del 2018.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5648.-19 diciembre, 9 y 14 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 216262/201/2018, EL C. EDUARDO MORENO DE LA ROSA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE INMUEBLE DENOMINADO "TLAIXCO" UBICADO EN CALLE BENITO JUAREZ NO. 38 POBLADO DE TEPETLIXPA MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.16 METROS CON ARGELIA MORENO DE LA ROSA; AL SUR: 28.28 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ; AL ORIENTE: 12.55 METROS CON ESTANISLAO LOPEZ VALLADARES; AL PONIENTE: 12.18 METROS CON AVENIDA GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 344.68 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL

ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216263/202/2018, EL C. ELESBAN MORENO DE LA ROSA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE, DENOMINADO "TLAIXCO" UBICADO EN AVENIDA GUERRERO NUMERO 21 EN EL POBLADO DE TEPETLIXPA MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 27.91 METROS CON ANTONIO MARTINEZ BAUTISTA; AL SUR: 28.03 METROS CON ARGELIA MORENO DE LA ROSA; AL ORIENTE: 13.38 METROS CON ESTANISLAO LOPEZ VALLADARES; AL PONIENTE: 13.45 METROS CON AVENIDA GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 375.24 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216268/204/2018, EL C. JUVENTINO SOLIS TENORIO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECOLOC" QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL POBLADO DE SAN MARCOS TECOMAXUSCO EN EL MUNICIPIO DE ECATZINGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 36.00 METROS, 32.00 METROS, 32.00 METROS, 14.99 METROS, 13.50 METROS Y 32.23 METROS CON PEDRO RIVERA PEREZ; AL SUROESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 25.00 METROS, 24.00 METROS Y 21.50 METROS CON PEDRO RIVERA PEREZ; AL SURESTE: EN LÍNEA QUEBRADA DE 24.00 METROS, 31.75 METROS, 25.50 METROS Y 32.00 METROS CON ALEJANDRO AMADOR VERGARA; OTRO SURESTE: 14.59 METROS Y 28.83 METROS CON ESTHER PEREZ ACOSTA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 13,688.40 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216271/207/2018, LA C. MARÍA LUISA TERESA GARCÍA VALADEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE CONOCIDO COMO ATENCO TLALE UBICADO EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N, LA CANDELARIA TLAPALA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS Y LINDA CON MARCO POLO CADENA REYES; AL SUR: 12.00 METROS Y LINDA CON GUISELA CADENA REYES; AL ORIENTE: 12.50 METROS Y LINDA CON CALLE LUIS DONALDO COLOSIO; AL PONIENTE: 12.50 METROS Y LINDA CON RICARDO CADENA MARTÍNEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 150.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216270/206/2018, LA C. ELENA PEREZ CERVANTES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "PINTULCO" UBICADO EN CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS N° 37, DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS, CON MARGARITA DE JESÚS BARONA; AL SUR: 17.00 METROS, CON PETRA RAMÍREZ ROJAS; AL ORIENTE: 17.70 METROS, CON CERRADA RECURSOS HIDRÁULICOS; AL PONIENTE: 17.70 METROS CON ANGELINA DEL VALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.90 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216264/203/2018, EL C. JUAN RAMOS RAMOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO MANZANA. 872 LOTE 30 COLONIA CONCEPCIÓN DEL MUNICIPIO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON ROSA LÓPEZ; AL SUR: 09.00 METROS CON AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON FELIPE CALLEJAS CHÁVEZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS CON JOSÉ GUADALUPE CASTAÑEDA GUTIÉRREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216281/213/2018, EL C. MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUNA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "XALATLACO", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A PROLONGACION REYNA XOCHITL EN SAN ANTONIO ZOYATZINGO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.50 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A PROLONGACION REYNA XOCHITL; AL SUR: 8.50 METROS CON FLORENTINO LUNA ARRIETA; AL ORIENTE: 30.95 METROS CON ALBERTO MERCADO; AL PONIENTE: 30.15 METROS CON MAGDALENA LUNA ARRIETA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 300.61 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216280/212/2018, EL C. ANTONIO ROMERO JIMENEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "MILTZITZIQUE", UBICADO EN CALLE 1ª DE PANOHAYA NO. 4, EN EL POBLADO DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON FLORA PAEZ; AL SUR: 09.00 METROS CON CALLE 1ª DE PANOHAYA; AL ORIENTE: 18.20 METROS CON CECILIA MIRANDA CORTES; AL PONIENTE: 18.20 METROS CON REBECA MIRANDA CORTES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 163.80 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216278/211/2018, EL C. RODOLFO CASTRO PÉREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "AXASTITIC", UBICADO EN FRANCISCO I. MADERO # 34, DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 METROS CON ROBERTO ANAYA MONTES; AL SUR: 13.00 METROS CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE: 41.00 METROS CON CATALINA RAMOS ALEMÁN; AL PONIENTE: 41.00 METROS CON JOSÉ CUPERTINO PEÑA RAMOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 533.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 213212/160/2018, LA C. ESTHELA GUADALUPE CASTILLO GALVÁN, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "TEPOPOTITLA", UBICADO EN CALLE DR. GUSTAVO BAZ S/N, EN EL POBLADO DE SAN MATÍAS CUIJINGO, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 08.00 METROS CON CALLE LERDO; AL SUR: 08.00 METROS CON CALLE DR. GUSTAVO BAZ; AL ORIENTE: 78.00 METROS CON SOCORRO GARCÍA GALVÁN; AL PONIENTE: 30.00 METROS CON YOLANDA CASTILLO GARCÍA Y 64.00 METROS CON ANITA CASTILLO GALVÁN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 568.99 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.- 14, 17 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 542705/40/2018, El C. HUGO RUBEN CARREÑO ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "MANZANITAS", UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA, Municipio de JILOTZINGO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte mide y linda: en cinco líneas de 26.00, 26.00, 24.00, 27.30 y 24.60 mts. con GUILLERMO ROSAS ROSAS, Al Sur mide y linda: en cuatro líneas de 38.40, 25.70, 32.20 y 22.85 mts. con ESTELA PEDROZA LECHUGA, Al Oriente mide y linda: 4.35 mts. con MARÍA GOMEZ OLIVARES, Al Poniente mide y linda: 22.50 mts. con CAMINO LA NUEZ. Con una superficie aproximada de: 1,451.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tlalnepantla, Estado de México a 08 de enero de 2019.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

60-A1.- 14, 17 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 215299/188/2018, LA C. JOSEFINA CARMONA FRANCO, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 6, MANZANA 1418, LOTE 19, COLONIA MARIA ISABEL, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.97 METROS CON CALLE NORTE 6, AL SUR: 8.95 METROS CON LOTE, C. ALFREDO ZAMUDIO GONZALEZ, AL ORIENTE: 18.88 METROS CON LOTE, C. AMPARO FLORES ROMERO, AL PONIENTE: 18.88 METROS CON SUSANA BARRIOS. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 169.16 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 215300/189/2018, LA C. MARIA ANTONIA ALICIA DOLORES GUZMAN, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CALLE SUR 16 NÚMERO 106, COLONIA JARDIN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 10.00 METROS CON CALLE SUR 16, AL SURESTE: 19.00 METROS CON FELIPE JIMENEZ VAZQUEZ, AL SUROESTE: 10.00 METROS CON GREGORIA CRUZ ROMERO, AL NOROESTE: 19.00 METROS CON MARIBEL GUTIERREZ DOMINGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 190.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 215301/190/2018, LOS C.C. GUADALUPE MORALES SOLEDAD Y LUIS MORALES SOLEDAD PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA ESQ. PONIENTE 1, MANZANA 837, LOTE 8, COLONIA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.00 METROS CON LOTE 7 SR. RAYMUNDO ALDAMA CORDOVA, AL SUR: 09.00 METROS CON AV. SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, AL ORIENTE: 19.00 METROS CON CALLE PONIENTE 1, AL PONIENTE: 19.00 METROS CON LOTE 9. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 171.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 215302/191/2018, EL C. TOMAS GUADALUPE LOPEZ SALAZAR, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE 8, MANZANA 1393, LOTE 14 EN LA COLONIA MARIA ISABEL, DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE NORTE 8, AL SUR: 10.00 METROS CON LOTE 3, AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 1, AL PONIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 13. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216260/199/2018, EL C. HORACIO PEDRO VIDAL CONDE, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TECPA", UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A AV. 18 DE MARZO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.25 METROS COLINDA CON IGNACIO VIDAL ZAMORA, AL SUR: 9.20 METROS COLINDA CON NORBERTO VIDAL ZAMORA, AL ORIENTE: 7.05 METROS COLINDA CON IGNACIA VIDAL SANCHEZ Y RICARDO VIDAL SANCHEZ, AL PONIENTE: 7.05 METROS PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A AVENIDA 18 DE MARZO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 65.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216272/208/2018, EL C. GREGORIO SANCHEZ SALDAÑA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL PUENTE" UBICADO CALLE RAYÓN S/N, BARRIO DE SAN PEDRO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE RAYON, AL SUR: 10.00 METROS CON HELADIO SILVESTRE RAMIREZ CARMONA, AL ORIENTE: 23.90 METROS CON JUAN SANCHEZ SALDAÑA, AL PONIENTE: 23.90 METROS CON JOSE RODOLFO ROJAS ESCOBEDO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 239.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216276/209/2018, EL C. JUAN SANCHEZ SALDAÑA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL PUENTE" UBICADO CALLE RAYÓN S/N, BARRIO DE SAN PEDRO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE RAYON, AL SUR: 10.00 METROS CON HELADIO SILVESTRE RAMIREZ CARMONA, AL ORIENTE: 23.00 METROS CON BEATRIZ SANCHEZ SALDAÑA, AL PONIENTE: 23.00 METROS CON GREGORIO SACHEZ SALDAÑA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 230.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216277/210/2018, EL C. JOSE BALTAZAR SANCHEZ SALDAÑA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL PUENTE" UBICADO CALLE VICENTE VILLADA S/N, BARRIO DE SAN PEDRO, JUCHITEPEC, MUNICIPIO DE JUCHITEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.80 METROS CON BEATRIZ SANCHEZ SALDAÑA, AL SUR: 12.80 METROS CON HELADIO SILVESTRE RAMIREZ CARMONA, AL ORIENTE: 12.90 METROS CON CALLE VICENTE VILLADA, AL PONIENTE: 12.90 METROS CON JUAN SANCHEZ SALDAÑA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 165.12 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 216261/200/2018, LA C. ARGELIA MORENO DE LA ROSA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TLAIXCO" UBICADO EN AVENIDA GUERRERO NUMERO 21 A POBLADO DE TEPETLIXPA MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 28.03 METROS CON ELESBAN MORENO DE LA ROSA; AL SUR: 28.16 METROS CON EDUARDO MORENO DE LA ROSA; AL ORIENTE: 13.18 METROS CON ESTANISLAO LOPEZ VALLADARES; AL PONIENTE: 13.80 METROS CON AVENIDA GUERRERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 378.68 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

NO. DE EXPEDIENTE: 210243/87/2018, LA C. ERIKA CITLALI TÉLLEZ RODRÍGUEZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "HORNOTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE OCAMPO, SAN CRISTÓBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.40 METROS CON PREDIO DEL C. BERNARDO VELÁZQUEZ TÉLLEZ, AL SUR: 8.40 METROS

CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 28.78 METROS CON PREDIO DEL C. RODOLFO TÉLLEZ RODRÍGUEZ, AL PONIENTE: 28.78 METROS CON PREDIO DEL C. BERNARDO VELÁZQUEZ TÉLLEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 204953/48/2018, LA C. ELIZABETH RAMÍREZ VICTORIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "LA CHIVATERIA", UBICADO EN CALLE OYAMEL S/N EN EL PUEBLO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.10 METROS COLINDA CON CALLE OYAMEL, AL SUR: 9.10 METROS COLINDA CON DOLORES, AL ORIENTE: 14.00 METROS COLINDA CON JOSE DOMINGO ESCALONA ONOFRE, AL PONIENTE: 11.50 METROS COLINDA CON VICTOR HUGO LOPEZ ALFARO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 115.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 210242/86/2018, LA C. ZAFIRIA TÉLLEZ RODRÍGUEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DENOMINADO "HORNOTITLA", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE OCAMPO, SAN CRISTÓBAL POXTLA, MUNICIPIO DE AYAPANGO, DEL ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.40 METROS CON PREDIO DEL C. BERNARDO VELÁZQUEZ TÉLLEZ, AL SUR: 8.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 28.78 METROS CON PREDIO DEL C. JULIO CÉSAR TÉLLEZ RODRÍGUEZ, AL PONIENTE: 28.78 METROS CON PREDIO DEL C. RODOLFO TÉLLEZ RODRÍGUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 241.75 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON

DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 210240/85/2018, LA C. JUANA VILLEGAS SANCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "TEXOCOTITLA SEGUNDO", UBICADO EN CALLE CENTENARIO, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.00 METROS CON MACEDONIO VILLEGAS SÁNCHEZ, AL SUR: 11.00 METROS CON CALLE CENTENARIO, AL ORIENTE: 40.00 METROS CON TERESA BERNAL DE ROSALES, AL PONIENTE: 40.00 METROS CON MARTINA TIRADO IBARRA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214340/179/2018, EL C. VALENTIN OSVALDO ROSAS RAMÍREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "SANTA CRUZ", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA No. 24 SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.00 METROS CON PEDRO ESPINOSA NOLASCO, SEGUNDO NORTE: 10.10 CON VICTOR MANUEL ANGELES MORALES, AL SUR: 36.10 METROS CON ARON RUIZ LOBACO, AL ORIENTE: 12.00 METROS CON MARIA ESTHER GARCIA YESCAS, AL PONIENTE: 8.00 METROS CON VICTOR MANUEL ANGELES MORALES, SEGUNDO PONIENTE: 4.00 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 352.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214341/180/2018, EL C. VIDAL ARZATE HERNANDEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO LAS NIEVES, UBICADO EN 4ta. CERRADA DE ALMOLOYA EN EL

POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10 METROS CON SR. BENITO GIL DE LA CRUZ, AL SUR: 7.60 METROS CON SR. ARTURO REYES RIVERA, OTRO SUR: 2.40 METROS CON 4ta CERRADA DE ALMOLOYA, AL ORIENTE: 15 METROS CON SR. MANUEL GALDAMEZ ESPINOZA, OTRO ORIENTE: 2.20 METROS CON 4ta. CERRADA DE ALMOLOYA, AL PONIENTE: 17.20 METROS CON SRA. JUANA ROMERO HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 166.72 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214353/181/2018, EL C. AURELIO ROJAS DIAZ, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO # 19 EN EL POBLADO DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 41.05 METROS CON ENRIQUE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, AL SUR: 38.40 METROS CON ENRIQUE RAYÓN ELIZALDE, AL ORIENTE: 14.10 METROS CON CALLE 5 DE MAYO, AL PONIENTE: 14.10 METROS CON FAUSTO ROJAS DIAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 604.89 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 214355/182/2018, LA C. FLORA MARTINEZ GARCIA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE NORTE 6, LOTE 40, MANZANA 857, COLONIA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 09.90 METROS CON LUIS CHAVEZ SANCHEZ, AL SURESTE: 18.85 METROS CON MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ, AL SUROESTE: 09.90 METROS CON CALLE NORTE 6, AL NOROESTE: 18.85 METROS CON GILBERTO SEGUNDO JORDAN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 186.61 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR

CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

NO. DE EXPEDIENTE: 215298/187/2018, LA C. EMMA SOFIA LEON MONTOYA, PROMOVIO INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "CUAUSOSONCO" QUE SE UBICA EN CALLE DE TEJOCOTE, SIN NUMERO, DENTRO DEL PUEBLO DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.85 METROS (SIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDANDO CON LA PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR, SEÑOR ANTONIO MARTINEZ, AL SUR: 07.00 METROS (SIETE METROS) COLINDANDO CON LA CALLE DE TEJOCOTE, AL ORIENTE: 18.55 METROS (DIECIOCHO METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS) COLINDANDO CON PRIMERA CERRADA DE TEJOCOTE, AL PONIENTE: 19.00 METROS (DIECINUEVE METROS) COLINDANDO CON LA CALLE DE CUAUSOSONCO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 140.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE DICIEMBRE DEL 2018.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MARIBEL HERNÁNDEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

162.-14, 17 y 22 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 62,748, del volumen 1,200, de fecha once de diciembre del 2018, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO ELVIA MUÑOZ TAMBIEN CONOCIDA COMO SOCORRO ELVIA MUÑOZ ACEVEZ, OTORGADA POR LOS SEÑORES CARLOS MUÑOZ ACEVEZ TAMBIEN CONOCIDO COMO CARLOS MUÑOZ ACEVES, EDUVIGES MUÑOZ ACEVES Y MA. DE LOURDES MUÑOZ ACEVES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARÍA DE LOURDES MUÑOZ ACEVES, QUIENES MANIFIESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA QUE SE TRAMITE LA PRESENTE SUCESIÓN VÍA NOTARIAL, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA SECCIÓN SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, TÍTULO CUARTO DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULOS SESENTA Y SEIS, SESENTA Y OCHO, SESENTA Y NUEVE Y SETENTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO**, donde se acreditó el entroncamiento de los otorgantes con la autora de la sucesión, e hicieron constar el fallecimiento de esta, con las actas de nacimiento y defunción respectivamente, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 12 de diciembre del 2018.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

* Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

1238-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento no. 67,552, del volumen 1722 Ordinario, de fecha 08 de febrero de 2018, otorgado ante mí, se hicieron constar los siguientes actos: (i) Por comparecencia de los señores FERNANDO, LETICIA YOLANDA, JESÚS y FRANCISCO todos ellos de apellidos VEGA GARCÍA, se ratificó el REPUDIO DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS como hijos de quien fuera su padre el señor JESÚS CARMEN VEGA GARCÍA (quien acostumbraba utilizar indistintamente como suyo el nombre de JESÚS VEGA GARCÍA), en favor de su madre la señora MARÍA DE LOURDES GARCÍA ARMENTA; (ii) Por comparecencia de los anteriores en su carácter de hijos del de cujus; la señora MARÍA DE LOURDES GARCÍA ARMENTA como cónyuge supérstite; y con la comparecencia de la señora LIZETH DE LA CRUZ BAUTISTA y del señor ROBERTO VIDAURE ÁLVAREZ, como Testigos Instrumentales; se designó a la señora MARÍA DE LOURDES GARCÍA ARMENTA como ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS CARMEN VEGA GARCÍA (quien acostumbraba utilizar indistintamente como suyo el nombre de JESÚS VEGA GARCÍA), cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a 07 de diciembre del año 2018.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
2513-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 04 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, otorgada el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los señores CESAR RIVERA MENDEZ, MARIA JULIANA RIVERA MENDEZ, SILVANO ENRIQUE RIVERA MENDEZ y AGUSTÍN RIVERA MENDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, RADICO EN LA NOTARÍA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN

INTESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSUELO MENDEZ MARTÍNEZ, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1240-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 04 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, otorgada el día veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los señores CESAR RIVERA MENDEZ, MARIA JULIANA RIVERA MENDEZ, SILVANO ENRIQUE RIVERA MENDEZ y AGUSTÍN RIVERA MENDEZ, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) del autor de la citada sucesión, RADICO EN LA NOTARÍA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GENARO RIVERA RODRÍGUEZ, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1241-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ixtapaluca, Estado de México a 10 de Diciembre de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura número OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE, otorgada el día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho ante la fe del suscrito Notario, a solicitud de los señores KARINA IRARI, FRANCISCO EMMANUEL y KARLA ITZEL de apellidos SANCHEZ ZACATE, en su carácter de descendientes en primer grado (hijos) de la autora de la citada sucesión, RADICÓ EN LA NOTARÍA A MI CARGO, PARA SU TRAMITACION EXTRAJUDICIAL, LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MA. FÉLIX ZACATE MILÁN, quien también utilizó en sus asuntos públicos y privados el nombre de MARIA FÉLIX ZACATE MILÁN, declarando los solicitantes bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar en la presente sucesión.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1239-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **111,668**, Volumen **2,708**, de fecha **07 de Diciembre de 2018**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **EMMA IZQUIERDO PORTILLO**, que otorgan los señores **FRANCISCO RIGOBERTO, REFUGIO, y ENRIQUE** todos de apellidos **ROANO IZQUIERDO, GLORIA RUANO IZQUIERDO y SERGIO AVILA IZQUIERDO**, en su calidad de descendientes en primer grado de la de Cujus respectivamente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, relacionándose en el mismo el **Repudio de Derechos Hereditario** que hicieron los señores **GLORIA RUANO IZQUIERDO y ENRIQUE ROANO IZQUIERDO**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190, del Código Civil en el Estado de México, Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1243-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento 16,711 del volumen ordinario número 265, de fecha 26 de Noviembre de 2018 consta la Validez de Testamento; Aceptación de Herencia y Aceptación del cargo de Albacea y Discernimiento a bienes de MA. DEL PILAR OROZCO MEDINA, a solicitud de EMMA JOVITA GARCIA OROZCO, MARTHA, ISABEL, RAYMUNDO MANUEL Y MARIA DEL PILAR DE APELLIDOS GASCA OROZCO quienes comparecieron en su carácter de Legatarios, toda vez que se han solicitado los informes correspondientes y dando como resultado la NO existencia de testamento posterior al otorgado mediante instrumento número 10,532, volumen ordinario 166 de fecha catorce de Octubre de dos mil trece, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 04 de Diciembre de 2018.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-
RÚBRICA.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE SIETE EN SIETE
DIAS HABILES.

1237-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada **RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **33,038**, asentada en el volumen **629**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **ocho de diciembre del año 2018**, se radicó en esta Notaría la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL LARA PANIAGUA**.

Los señores **JUANA CURIEL HERNANDEZ, ARACELI LARA CURIEL, GABRIELA LARA CURIEL, MIGUEL LARA**

CURIEL, CRISTINA LARA CURIEL y SUSANA LARA CURIEL, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL LARA PANIAGUA**.

Asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **MIGUEL LARA PANIAGUA**, así como las actas de matrimonio y nacimiento de los **PRESUNTOS HEREDEROS**, con las que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 63 DEL ESTADO DE MÉXICO

2525-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ENRIQUE AGUSTIN MARTÍNEZ SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con residencia en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con fundamento en los artículos 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 de su Reglamento, hago saber que por escritura número **48,671** de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se hizo constar el **INICIO EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ANTONIA RIVERA DORANTES**, a solicitud de los señores **MARIA GUADALUPE REYES RIVERA, LYDIA REYES RIVERA, JOSÉ JUAN REYES RIVERA, ELIA REYES RIVERA, MARIA DEL PILAR REYES RIVERA Y ARMANDO REYES RIVERA** en su calidad de descendientes en primer grado, quienes manifestaron su deseo de **REPUDIAR LISA Y LLANAMENTE** a sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder y del señor **JUAN REYES RUEDA** en su calidad de cónyuge superviviente de la autora de Sucesión, quedó por **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria, así mismo quedó manifestado su consentimiento expreso de llevar a cabo la tramitación de la Sucesión ante el Suscrito Notario, en virtud de no existir controversia y haber acreditado ser cónyuge superviviente y que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

ENRIQUE AGUSTIN MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL

PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

2523-A1.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **36,010** de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, a solicitud de la señora **ELSA CORONADO ALVAREZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR LUIS GONZALEZ CORONADO**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1).- Defunción del señor **LUIS GONZALEZ CORONADO**, ocurrida el día dos de abril del año dos mil diecisiete; 2).- Nacimiento del señor **LUIS GONZALEZ CORONADO**; 3).-

Defunción del señor **CIRO GONZALEZ MOYSEN**, ocurrida el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; 4).- Nacimiento de la señora **ELSA CORONADO ÁLVAREZ**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 11 de octubre de 2018.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERER.-RÚBRICA.

Notario Público número Once del Estado de México
5624.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número "35,854", de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señora **DELFINA SILVA HURTADO**, en su carácter de **cónyuge supérstite**, inició el trámite de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL UGALDE PORRAS**, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de: Defunción del autor de la sucesión, ocurrida el diez de septiembre del 2015 en el Distrito Federal y matrimonio del mismo.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 10 de diciembre de 2018.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERER.-RÚBRICA.

5624.-18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento **111,679**, Volumen **2,709**, de fecha **10 de Diciembre de 2018**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARÍA PAULA MAURA ADAUTA CALVA**, (quien en vida también utilizó los nombres de **PAULA ADAUTA** y **PAULA ADAUTA CALVA**), que otorgaron los señores **MARÍA DEL ROCIO RITA HERRERA ADAUTA**, **JAVIER ISRAEL HERRERA ALCOCER** y **FRANCISCO YAEL HERRERA LÓPEZ**, la primera en su calidad de Descendiente en Primer Grado y los segundos en su calidad de descendientes en segundo grado, que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios de los señores **JAVIER ISRAEL HERRERA ALCOCER** y **FRANCISCO YAEL HERRERA LÓPEZ**, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

1242-B1.- 18 diciembre y 14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.**

Por instrumento no. **69,079**, del volumen **1759 Ordinario**, de fecha **07 de noviembre de 2018**, otorgado ante mí, se hicieron constar los siguientes actos: (i) Por comparecencia de las señoritas **ANDREA** y **ORLY** ambas de apellidos **HEIBLUM LULKA**, se ratificó el **REPUDIO DE SUS DERECHOS HEREDITARIOS** como hijas de quien fuera su padre el señor **MOISÉS HEIBLUM FRIDA**, en favor de su madre la señora **ROSA LULKA ROZENEL**; (ii) Por comparecencia de las anteriores en su carácter de hijas del de cujus; la señora **ROSA LULKA ROZENEL** como cónyuge supérstite; se designó a la señora **ROSA LULKA ROZENEL** como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** y **ALBACEA** de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS HEIBLUM FRIDA**, cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernido, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a 05 de diciembre del año 2018.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO
2514-A1.-18 diciembre y 14 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 35,686 Volumen DCXXVI, de fecha 26 de noviembre del 2018, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes **BLANCA ESTHELA CONTRERAS GRANADOS** a solicitud **JOSÉ RODRIGO ÁLVARO ROA LIMA**, **ABEL ÁLVARO ROA CONTRERAS** y **RAQUEL LETICIA ROA CONTRERAS** en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlatcomulco, México, 9 de enero del 2019.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES) DEL ESTADO DE MÉXICO.

01-C1.- 14 y 23 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Mediante escritura número 123,687, libro 1,667, folio 009 de 05 de diciembre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado RAUL NAME NEME, notario público número 79, del Estado de México, se hizo constar: I.- LA DENUNCIA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE DON ALBERTO RODRÍGUEZ CANUTO; II.- LA INFORMACION TESTIMONIAL; III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS; Y, IV.- EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgan los señores Doña HERMELINDA MEDINA y Don JUAN ROBERTO RODRIGUEZ MEDINA, asistido de los señores Don BERNARDO GARCÍA GARCÍA y Doña GLORIA ALMA HERNÁNDEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS.

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

ATENTAMENTE

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NO 79 ESTADO DE MÉXICO

152.-14 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número **30,839**, Volumen **1085**, de fecha **07 de diciembre de 2018**, otorgada ante la suscrita se hizo constar el Procedimiento Sucesorio Intestamentario: **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO ROSICH MANZANARES**, que otorgan los señores **MÓNICA DEL CARMEN PEDRERO CORDOVA, ALEJANDRA ROSICH PEDRERO Y JUAN FRANCISCO ROSICH PEDRERO** la primera de los mencionados en calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y los demás en calidad de **DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO**; y todos en calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS**, manifestando su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita Notario. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además del compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhiben a la suscrita Notario la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías del Estado de México, al Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y al Archivo Judicial del Estado de México, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer por dos veces con intervalo de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, Estado de México; a 07 de Enero de 2019.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.

NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TOLUCA

150.-14 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **32,993**, asentada en el volumen **628**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **22 de Noviembre del año 2018**, se radicó en esta Notaría la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **RITA AZPEITIA VÉLEZ** (quién también utilizó e nombre de **RITA AZPEITIA DE HERNÁNDEZ**)

Los señores **MARÍA DEL CARMEN LOURDES HERNÁNDEZ AZPEITIA** y **LA SUCESIÓN Intestamentaria** a bienes del señor **MARTÍN DE JESÚS HERNÁNDEZ AZPEYTIA**, representado por su albacea la señora **AIDA KASSAB LEÓN**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes la señora **RITA AZPEITIA VÉLEZ** (quién también utilizó e nombre de **RITA AZPEITIA DE HERNÁNDEZ**).

Asimismo, manifiestan bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** de la señora **RITA AZPEITIA VÉLEZ**, así como las actas de nacimiento de los **PRESUNTOS HEREDEROS**, con las que me acreditan el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 63 DEL ESTADO DE MÉXICO
2526-A1.-18 diciembre y 14 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 13 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ARBOLEDAS”, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 373.00 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 12.61 M. CON LA AVE. DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN 27.66 M CON EL LOTE 17, AL SUROESTE 13.78 M. CON EL ANDADOR Y AL NOROESTE 28.99 M. CON EL LOTE 15. ESQ. 64.00 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ
(RÚBRICA).

2531-A1.-19 diciembre, 9 y 14 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 14, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 420.6 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 12.61 M. CON LA AVE. DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN 30.74 M CON EL LOTE 15, AL NOROESTE 32.95 M. CON EL LOTE 13 Y AL SUROESTE 14.03 M. CON EL ANDADOR. ESQ. 89.22 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).**

2529-A1.- 19 diciembre, 9 y 14 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOEDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.**"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"****EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL C. ALEJANDRO RIVAS PLATA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NUMERO PARTIDA 251, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 15, DE LA MANZANA 43, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ARBOLEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 395.80 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 12.61 M. CON LA AVE. DE LA IGLESIA; AL SURESTE EN 28.99 M CON EL LOTE 16, AL SUROESTE 14.03 M. CON EL ANDADOR Y AL NOROESTE 30.74 M. CON EL LOTE 14. ESQ. 76.61 MTS. A CALZADA DE LOS JINETES., REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LAS ARBOLEDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO****LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.
(RÚBRICA).**

2530-A1.- 19 diciembre, 9 y 14 enero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MENDOZA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la partida 910, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1275.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512 VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D.F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA “SECCION V”, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL “FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS” POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE “INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.- LOTE 39, MANZANA 30 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NOROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 38;
AL SUROESTE: 20.00 MTS. CON LOTE 40;
AL SURESTE: 7.00 MTS. CON C. QUERETARO; Y
AL NOROESTE: 7.00 MTS. CON LOTE 11.
SUPERFICIE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 05 de diciembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

5630.- 19 diciembre, 9 y 14 enero.



“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

ING. LUZ DAVID ESCAMILLA ROMÁN, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCOBUSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1000, Volumen 337, Libro Primero Sección Primera, de fecha 15 de marzo de 1977, mediante folio de presentación No. 1058.-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164 DEL VOLUMEN NÚMERO XXIV DE FECHA 11 DE MARZO 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 DEL ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "FUENTES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 6, MANZANA 125, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 8.00 MTS. CON LOTE 43.-

AL SE: 8.00 MTS. CON CALLE FUENTE DE NEPTUNO.-

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 5.-

AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 7.-

SUPERFICIE DE: 140.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 14 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

LA C. GUADALUPE PATRICIA MÉNDEZ SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIANO MÉNDEZ SOTO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 717 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1748.-

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA “VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC”, A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO.-

LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 18, MANZANA 18, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 4.27 M MÁS 3.14 M DE PANCOUPE CON CALLE 25.

AL NOROESTE: 17.00 M MÁS 3.14 M DE PANCOUPE CON CALLE 26.

AL SUR: 16.00 M CON LOTE 19.

AL ESTE: 12.01 M CON CALLE 25.

AL SUROESTE: 1.20 M MÁS 2.80 M CON LOTE 17.

SUPERFICIE DE: 191.26 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 717 Y EN EL LEGAJO LA 716.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 30 de noviembre de 2018.-

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**

27-A1.- 9, 14 y 17 enero.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPÁN DE JUÁREZ

**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO**

**AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO
EXPEDIENTE N°: CUS/070/2018**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzadón El Niño Maniote"



DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: ERNESTO DURAN TRINIDAD

Representado por: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones:

Calle: PARQUE DE CHAPULTEPEC Número: 15

Lote: 18 Manzana: 12 En el: FRACCIONAMIENTO EL PARQUE
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: PARQUE DE CHAPULTEPEC Número: 15

Lote: 18 Manzana: 12 Superficie: 375.00 m² En el: FRACCIONAMIENTO EL PARQUE
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)

en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53398 Clave Catastral: 098016931100000

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.15 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite OPINIÓN FAVORABLE, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.

ALINEAMIENTO

RESTRICCIÓN DE CONSTRUCCIÓN POR DERECHO DE VÍA DE ACUEDUCTO SEGÚN EL PLANO EL TOREO RESTRICCIÓNES FEDERALES Y ESTATALES 10RDET DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, LA AUTORIDAD COMPETENTE A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEBERÁ DETERMINAR LA FRANJA O ZONA AFECTADA Y SU RESTRICCIÓN CORRESPONDIENTE PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

ORIENTACIÓN

ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

15

EL PRESENTE ALINEAMIENTO DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD	CLAVE: H.100.A
USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR (9 VIVIENDAS)	1,285.69 m²
NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:	
Concepto:	Superficie en m²
Superficie total de Construcción	<u>1,916.44</u> m ² (3.3 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	<u>301.5</u> m ² (80.40 % de la superficie del predio)
Área Verde (permeable)	<u>73.50</u> m ² (19.60 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horiz., Vert. y Estac. a Cubierto:	<u>630.75</u> m ² Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de banqueta:	<u>5 n ó 15.00 m</u>
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	<u>7 n ó 25.00 m</u> 18 cajones de estacionamiento

Cambio de Uso: \$26,194.77 Lugar y fecha de expedición: Naucalpan de Juárez, México,
8 de Noviembre del 2018

Alineamiento y Número Oficial: \$676.23

Recibo de pago: ZZ-27044 Fecha de Vencimiento: 7 de Noviembre del 2019

ARQ. JESÚS RICARDO SALMÓN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4,15 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N° DUS-CIZ/3201/2018.
- 3.- Instrumento Número 43,644, Vol. 1,144 de fecha 15 de diciembre de 2010, pasado ante la fe del Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público Número 106 del Estado de México.
- 4.- El Nombre de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento se emite de conformidad con el documento de propiedad exhibido por el solicitante; el Art. 11 del Bando Municipal 2018, vigente; así como la Cartografía oficialmente autorizada del Archivo Cartográfico (Banco de Información del Territorio Municipal).

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá vigencia de 1 año de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- **La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente autorización queda **CONDICIONADA** a que dentro del término de su vigencia el titular presente el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje, expedido por el O.A.P.A.S. Naucalpan.
- 8.- **El titular de la presente autorización, está condicionado a dar cumplimiento a lo establecido en el Título Sexto "De Los Condominios" del Reglamento del Libro del Código Administrativo del Estado de México, cuya última reforma se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio 2016.**
- 9.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso; deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
- 10.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano señala en su numeral 6.1.3 fracción LI del apartado de normatividad del multicitado Plan, establece que las Normas de Estacionamiento: "Son descripciones generales y abstractas de carácter obligatorio, que establecen por zona el número y dimensión requeridos de cajones de estacionamiento para vehículos automotores, en relación con los usos generales y específicos del suelo que le corresponden a un predio o inmueble". De igual manera el Libro Décimo Octavo "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México establece en su Artículo 18.41.- "Toda edificación debe contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso".
- 11.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
- 12.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nominación conferido por Acuerdo N° 397, emitido en el punto Sexto del orden del día de la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Centésimo Trigésimo de fecha 03 de mayo del 2018, mismo que surtió efecto al momento de su aprobación, publicado en Gaceta Municipal Año 3, N° 60 de fecha 08 de Junio de 2018.
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 38 -fracción VI- inciso d), 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del Bando Municipal del año 2018.
- XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23 de fecha 08 de Julio de 2005.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPÁN DE JUÁREZ

**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO**

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: **CUS/056/2018**

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez, el Hechicero de México"



DATOS GENERALES DEL TITULAR

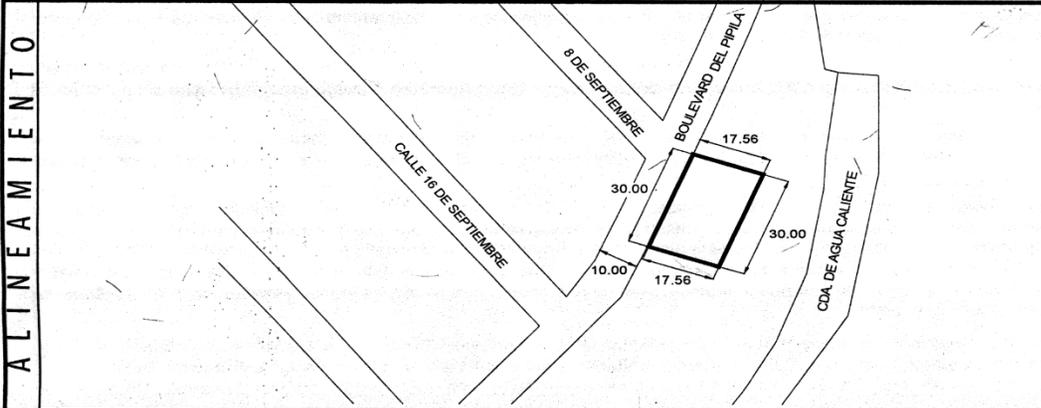
Titular: **JURGEN HESSE**
 Representado por: _____
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: **ESTRADOS DE LA DGDU. CALLE VALLE DE JILOTEPÉC** Número: **31**
 Lote: **3** Manzana: **4** En el: **FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR**
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en el Municipio de: **NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO**

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: **PASEO DEL PIPILA** Número: **86**
 Lote: **12, 14, 16** Manzana: **1** Superficie: **526.00 m²** En el: **FRACCIONAMIENTO MANUEL AVILA CAMACHO**
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. **53910** Clave Catastral: **098035253500000**

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.6 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite OPINIÓN FAVORABLE, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.



ORIENTACIÓN

ASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL

86

EL PRESENTE ALINEAMIENTO DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD

CLAVE: H.100.A

USO HABITACIONAL VIVIENDA EN RENTA (15 VIVIENDAS)

1,798.45 m²

NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:

Concepto:	Superficie en m²	
Superficie total de Construcción	2,963.88	m² (5.6 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	349.60	m² (66.47 % de la superficie del predio)
Área Verde (permeable)	176.40	m² (33.53 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horiz., Vert. y Estac. a Cubierto:	1,165.43	m² Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de banqueta:	6 n ó 18.00 m	
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	8 n ó 24.00 m	26 cajones de estacionamiento

Cambio de Uso: **\$26,195.32**

Lugar y fecha de expedición: Naucalpan de Juárez, México,

Alineamiento y Número Oficial: **\$1,684.68**

8 de Noviembre del 2018

Recibo de pago: **ZZ-27045**

Fecha de Vencimiento: **7 de Noviembre del 2019**

ARQ. JESÚS RICARDO SALMÓN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.6 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N° DUS-CIZ/2379/2018.
- 3.- Instrumento Número 31,439, Libro 684 de fecha 16 de diciembre de 2014, pasado ante la fe del Lic. Vinicio Romulo Hernández Villareal, Notario Público Número 130 del Distrito Federal.
- 4.- El Nombre de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento se emite de conformidad con el documento de propiedad exhibido por el solicitante; el Art. 14 del Bando Municipal 2018, vigente; así como la Cartografía oficialmente autorizada del Archivo Cartográfico (Banco de Información del Territorio Municipal).

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá vigencia de 1 año de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- **La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.**
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente autorización queda **CONDICIONADA** a que dentro del término de su vigencia el titular presente el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje, expedido por el O.A.P.A.S. Naucalpan.
- 8.- **El titular de la presente autorización, está condicionado a dar cumplimiento a lo establecido en el Título Sexto "De Los Condominios" del Reglamento del Libro del Código Administrativo del Estado de México, cuya última reforma se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio 2016.**
- 9.- La presente **no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.**
- 10.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano señala en su numeral 6.1.3 fracción LI del apartado de normatividad del multicitado Plan, establece que las Normas de Estacionamiento: "Son descripciones generales y abstractas de carácter obligatorio, que establecen por zona el número y dimensión requeridos de cajones de estacionamiento para vehículos automotores, en relación con los usos generales y específicos del suelo que le corresponden a un predio o inmueble". De igual manera el Libro Décimo Octavo "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México establece en su Artículo 18.41.- "Toda edificación debe contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso".
- 11.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
- 12.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nominación conferido por Acuerdo N° 397, emitido en el punto Sexto del orden del día de la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Centésimo Trigésimo de fecha 03 de mayo del 2018, mismo que surtió efecto al momento de su aprobación, publicado en Gaceta Municipal Año 3, N° 60 de fecha 08 de Junio de 2018.
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Números 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 38 -fracción VI- inciso d), 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del Bando Municipal del año 2018.
- XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23 de fecha 08 de Julio de 2005.



H. AYUNTAMIENTO DE NAUCALPÁN DE JUÁREZ

**DIRECCIÓN GENERAL
DE DESARROLLO URBANO**

AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

EXPEDIENTE N°: CUS/057/2018

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Galardo, El Niño Mante."



DATOS GENERALES DEL TITULAR

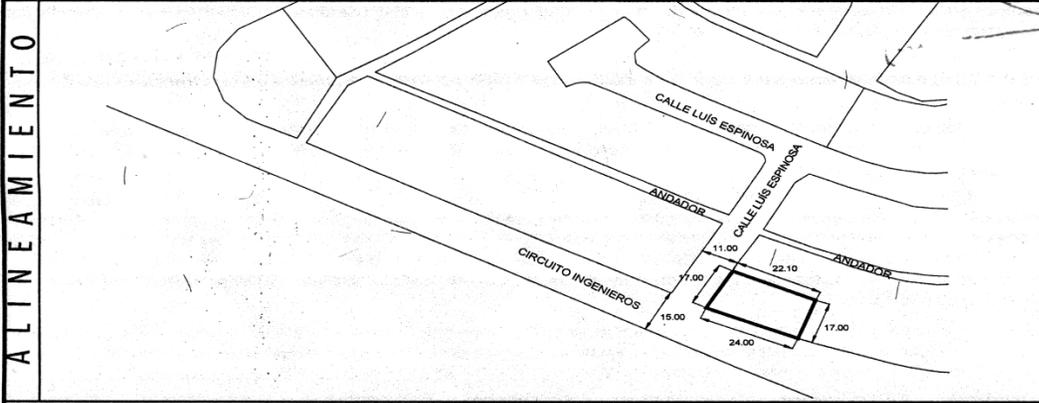
Titular: MIRNA CRISTO TIBURCIO DE AGUILAR
 Representado por: _____
 Domicilio para oír y recibir notificaciones: _____
 Calle: ESTRADOS DE LA DGDU. CALLE VALLE DE JILOTEPÉC Número: 31
 Lote: 3 Manzana: 4 En el: FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en el Municipio de: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE

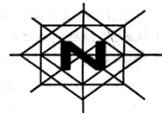
Calle: CIRCUITO INGENIEROS Número: 24
 Lote: 24 Manzana: 57 Superficie: 391.00 m² En el: CIUDAD SATELITE ZONA PONIENTE
(Colonia, Pueblo o Fraccionamiento)
 en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53100 Clave Catastral: 098080824800000

CAMBIO DE USO DEL SUELO:

Por Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.7 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite OPINIÓN FAVORABLE, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.



ORIENTACIÓN



**ASIGNACIÓN DE
NÚMERO OFICIAL**

24

EL PRESENTE ALINEAMIENTO DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, NO CONVALIDA SUPERFICIE, MEDIDAS NI COLINDANCIAS.

HABITACIONAL DE MUY ALTA DENSIDAD

CLAVE: H.100.A

USO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR (6 VIVIENDAS)

712.18 m²

NORMA DE APROVECHAMIENTO DEL PREDIO QUE SE AUTORIZA:

Concepto:	Superficie en m ²	
Superficie total de Construcción	<u>1,228.90</u>	m ² (3.1 Veces la superficie del predio)
Superficie de Desplante:	<u>293.12</u>	m ² (74.98 % de la superficie del predio)
Área Verde (permeable)	<u>81.36</u>	m ² (20.80 % de la superficie del predio)
Área Libre	<u>16.52</u>	m ² (4.22 % de la superficie del predio)
Circulaciones Horiz., Vert. y Estac. a Cubierto:	<u>501.63</u>	m ² Áreas que dan servicio al inmueble
Altura en Niveles y Metros a partir de banqueta:	<u>5 n ó 15.00</u>	m
Altura en Niveles y Metros a partir de desplante:	<u>5 n ó 15.00</u>	m

10 cajones de estacionamiento

Cambio de Uso: \$26,195.50

Lugar y fecha de expedición: Naucalpan de Juárez, México,

Alineamiento y
Número Oficial: \$3,970.50

8 de Noviembre del 2018

Recibo de pago: ZZ-27043

Fecha de Vencimiento: 7 de Noviembre del 2019

ARQ. JESÚS RICARDO SALMÓN HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
(RÚBRICA).

ANTECEDENTES:

- 1.- Se emite con base en el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), asumido en el Punto 4.7 del orden del día de la 3ra. Sesión Ordinaria 2018, de fecha 31 de Octubre de 2018, se emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para el incremento de Densidad, Intensidad, Altura y Ocupación para el inmueble objeto de la presente autorización.
- 2.- Cédula Informativa de Zonificación N° DUS-CIZ/2427/2018.
- 3.- Instrumento Número 17,889, Vol. 469 de fecha 24 de mayo de 1990, pasado ante la fe del Lic. Antonio Francoz Rigalt, Notario Público Número del Distrito de Tlalneantla Estado de México.
- 4.- El Nombre de la Colonia, Pueblo o Fraccionamiento se emite de conformidad con el documento de propiedad exhibido por el solicitante; el Art. 21 del Bando Municipal 2018, vigente; así como la Cartografía oficialmente autorizada del Archivo Cartográfico (Banco de Información del Territorio Municipal).

NOTAS:

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio de 2007 siendo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el día 25 de Julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de Agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tlalneantla adscrita a los municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercera sección cuarta el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, del libro segundo del día 29 de Octubre de 2007.
- 2.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en el periódico oficial Gaceta de Gobierno, tal y como lo establece el párrafo último del artículo 72 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización tendrá vigencia de 1 año de conformidad con lo que establece el Art. 141 -fracción XI- del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio de 2016.
- 4.- De conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, la Autorización de Cambio de Uso de Suelo Produce los mismos efectos que la Licencia de Uso de Suelo y por ello no será necesario obtener dicha Licencia.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente autorización queda CONDICIONADA a que dentro del término de su vigencia el titular presente el Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua y Drenaje, expedido por el O.A.P.A.S. Naucalpan.
- 8.- El titular de la presente autorización, está condicionado a dar cumplimiento a lo establecido en el Título Sexto "De Los Condominios" del Reglamento del Libro del Código Administrativo del Estado de México, cuya última reforma se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno N° 20 de fecha 28 de Julio 2016.
- 9.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros; en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales competentes.
- 10.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano señala en su numeral 6.1.3 fracción LI del apartado de normatividad del multicitado Plan, establece que las Normas de Estacionamiento: "Son descripciones generales y abstractas de carácter obligatorio, que establecen por zona el número y dimensión requeridos de cajones de estacionamiento para vehículos automotores, en relación con los usos generales y específicos del suelo que le corresponden a un predio o inmueble". De igual manera el Libro Décimo Octavo "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México establece en su Artículo 18.41.- "Toda edificación debe contar con el número de cajones de estacionamiento que prevea la normatividad aplicable de acuerdo a su tipo y uso".
- 11.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción IV- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá tramitar la inscripción de la autorización en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM) y en el Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.
- 12.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 76 -fracción III- del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, el titular deberá presentar dos ejemplares impreso de la Gaceta del Gobierno en la cual se publique la presente autorización.

FUNDAMENTACION LEGAL:

- I. El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita mediante Nombramiento conferido por Acuerdo N° 397, emitido en el punto Sexto del orden del día de la Trigésimo Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo resolutive Centésimo Trigésima de fecha 03 de mayo del 2018, mismo que surtió efecto al momento de su aprobación, publicado en Gaceta Municipal Año 3, N° 60 de fecha 08 de Junio de 2018.
- II. Artículos 8, 115 y 116 fracción V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Artículos 112 párrafo primero, 113, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- IV. Artículos 1, 6, 9 fracciones I, II, X, y XV, 18, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- V. Artículos 1, 3 y 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- VI. Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VIII, XI, X del Código Administrativo del Estado de México.
- VII. Artículo 1, Numerales 1.2 y 3.2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016.
- VIII. Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 143 fracción V y VI, y 144 fracción XI y 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- IX. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- X. Artículo 1, 38 -fracción VI- inciso d), 106, 107, 108, 109, 110 y 111 del Bando Municipal del año 2018.
- XI. Artículos 140, 141 y 142 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- XII. Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XX, XXII, XXIII, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- XIII. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, de fecha 08 de Julio de 2005, publicada en el periódico oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México N° 6, de fecha 08 de Julio de 2005; y en la Gaceta Municipal, Año 2, Numero 23 de fecha 08 de Julio de 2005.